



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La Implementación de la Interoperabilidad
Institucional mediada por la Transformación
Digital para mejorar el Servicio Notarial en
Chiclayo - 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORES:

Soplopucó Nunura, Daniela (orcid.org/0009-0003-6831-0064)

ASESORES:

Mg. Castillo Silva, Diana Elizabet (orcid.org/0000-0002-2086-1049)

Mg. Méndez Oliva, Jorge Pavel (orcid.org/0000-0001-6471-9020)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudios sobre los actos del Estado y su regulación entre actores
interestatales y en la relación público privada, gestión pública, política
tributaria y legislación tributaria.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHICLAYO – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO SILVA DIANA ELIZABETH, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, asesor de Tesis titulada: "La Implementación de la Interoperabilidad Institucional mediada por la Transformación Digital para mejorar el Servicio Notarial en Chiclayo - 2023", cuyo autor es SOPLOPUCO NUNURA DANIELA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15 %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHICLAYO, 27 de Junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO SILVA DIANA ELIZABETH DNI: 18168096 ORCID: 0000-0002-2086-1049	Firmado electrónicamente por: CASTILLOSDE el 27- 06-2024 21:35:01

Código documento Trilce: TRI - 0778059



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SOPLOPUCO NUNURA DANIELA estudiante de la de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHICLAYO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Implementación de la Interoperabilidad Institucional mediada por la Transformación Digital para mejorar el Servicio Notarial en Chiclayo - 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
SOPLOPUCO NUNURA DANIELA DNI: 76740695 ORCID: 0009-0003-6831-0064	Firmado electrónicamente por: DSOPLOPUCO el 27- 06-2024 21:35:21

Código documento Trilce: INV - 1766070

Dedicatoria

A Dios por permitirme llegar a esta etapa de mi vida,
y a mi madre por acompañarme y ser partícipe de mis
objetivos.

Agradecimiento

A Dios por permitirme llegar a este importante momento; a mi abuelo Rómulo Nunura Ruiz, por ser mi guía espiritual aunque no esté físicamente en el mundo terrenal ha sido motivación para luchar y ser profesional; a mi madre Micaela Nunura Villareal, por ser el pilar fundamental en mi vida por brindarme su apoyo y cariño incondicional mostrándome el camino correcto a base de sus valores inculcados y; a mi tía Rosario Nunura Villareal, por ayudarme a culminar este maravilloso camino de estudiante e impulsarme a mejorar día a día.

Agradezco profundamente a mi asesora Mg. Castillo Silva, Diana Elizabet y a mi asesor Mg. Méndez Oliva, Jorge Pavel, por sus conocimientos y apoyo en el desarrollo de la investigación.

Índice de contenidos

Carátula	i
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	ii
Dclaratoria de Originalidad del Autor	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA.....	14
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN.....	32
V. CONCLUSIONES.....	37
VI. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	41
ANEXOS	47

Resumen

La investigación se desarrolló en base al Objetivo de Desarrollo Sostenible propuesto en la Agenda 2030 N° 17 referido a revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible y meta 17.7 a promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

El objetivo general es determinar qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. En la metodología, el enfoque es cualitativo, no experimental, transversal, descriptivo y documental; como participantes normativa nacional e internacional, abogados especialistas en derecho civil, notarios y personal que laboren en notarías de la jurisdicción

Resultando que la interoperabilidad es fundamental en el sistema notarial, pero hasta el momento es una interacción con entidades muy limitada. Asimismo, la ausencia de interoperabilidad institucional propicia los constantes procesos judiciales por la falta de acceso a información, esto a su vez no permite el correcto desenvolvimiento de la función notarial; concluyendo que, la implementación de interoperabilidad institucional coadyuvará al servicio notarial permitiendo que mediante la interconexión se conceda mayor seguridad jurídica evitando conflictos legales.

Palabras clave:

Interoperabilidad Institucional, Derecho Notarial, Transformación Digital, Seguridad Jurídica, Administración Pública.

Abstract

The research was developed based on the Sustainable Development Goal proposed in the 2030 Agenda No. 17, referring to revitalizing the global alliance for sustainable development and goal 17.7 to promote the development of ecologically sound technologies and their transfer, dissemination and dissemination to countries. under development on favorable terms, including on concessional and preferential terms, as mutually agreed upon.

The general objective is to determine what criteria should be used to implement institutional interoperability mediated by digital transformation to improve the notarial service. In the methodology, the approach is qualitative, non-experimental, transversal, descriptive and documentary; as participants in national and international regulations, lawyers specializing in civil law, notaries and personnel who work in notaries in the jurisdiction

As a result, interoperability is fundamental in the notarial system, but so far it is a very limited interaction with entities. Likewise, the absence of institutional interoperability encourages constant judicial processes due to the lack of access to information, this in turn does not allow the correct development of the notarial function; concluding that the implementation of institutional interoperability would contribute to the notarial service, allowing greater legal security to be granted through interconnection, avoiding legal conflicts.

Keywords:

Institutional Interoperability, Notarial Law, Digital Transformation, Legal Security, Public Administratio

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente en América Latina el servicio notarial enfrenta el desafío de la revolución informática, ésta es usada como herramienta fundamental para consulta, control y proceso de documentos electrónicos. La función del notario implica actuar con cautela en la intervención de instrumento público asegurando la voluntad de los otorgantes pudiendo de esta manera dar fe pública. Es por ello que surge la creación de documentos en soporte electrónico, videoconferencias, almacenamiento de información en la nube, firmas digitales, etc.

Las transformaciones digitales han impulsado el desarrollo de una sociedad de información, basados en los alcances que tiene el gobierno electrónico para así facilitar la simplificación de procedimientos administrativos y judiciales; así, mediante el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM se crea la plataforma de interoperabilidad del Estado (PIDE), con la cual se va implementar los servicios públicos por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos, entre instituciones públicas a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles.

Asimismo, en el ámbito nacional, el servicio notarial cuenta con la interoperabilidad de diferentes instituciones tal es el sistema de la Intermediación Digital, la biometría, la alerta registral y la consulta vehicular en línea, y que se encuentran en la página web de SUNARP para realizar un trámite notarial con certeza y seguridad jurídica; por ello, de acuerdo al Decreto Legislativo 1049, se exige al notario la verificación de la identidad de los declarantes mediante la comparación biométrica con el fin de evitar que se induzca en error de manera maliciosa.

Aun así, estos avances tecnológicos no son suficiente para nuestro sistema notarial; tal es el caso por ejemplo de la sucesión intestada, pues al momento de solicitarla se omite información cierta, excluyendo de este modo a un heredero originando como consecuencia la imperiosa necesidad de interponer una demanda por petición de herencia para que se le reconozca su derecho sucesorio en la vía judicial.

Es preciso indicar que El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2022); respecto a la interoperabilidad la considera como la capacidad de las instituciones públicas de poder intercambiar información y conocimiento interactuando mutuamente para lograr grandes beneficios, todo ello teniendo en cuenta la protección, la ética y la seguridad de manera ágil, eficiente y transparente; con la finalidad de obtener resultados de acuerdo a la realidad generando una visión con mayor integración. Así mismo proteger los datos de los ciudadanos y con ellos mejorar su función.

La presente investigación es importante porque mediante la implementación de interoperabilidad al servicio notarial nos va permitir corroborar la veracidad de los documentos presentados en trámites notariales evitando un conflicto legal.

Asimismo, la investigación se encuentra dentro de los parámetros del Objetivo de Desarrollo Sostenible propuesto en la Agenda 2030; objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y meta 17.7: a promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo. En ese sentido, la interoperabilidad es parte de la transformación digital, siendo de utilidad para el servicio notarial por lo que busca implementarlo juntamente con la administración pública a través de interconexión digital.

Basándonos en este contexto se planteó la siguiente interrogante ¿Qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional medida por la transformación digital para mejorar el servicio notarial – Chiclayo 2023?

En el presente trabajo de investigación se buscó abordar lo relacionado a la interoperabilidad institucional, con la finalidad que se dé una plena colaboración entre las instituciones públicas y el ámbito notarial, de esta forma poder mejorar su servicio a través de las transformaciones digitales brindando seguridad jurídica e inmediatez.

De esta manera, este estudio se justificó socialmente al existir la necesidad de implementar la interoperabilidad en los servicios notariales mediada por la transformación digital pues frente a la problemática descrita precedentemente

que genera conflictos jurídicos y con ello carga procesal, que podría evitarse si existiese dicha interoperabilidad.

Es claro entonces, que por la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiará directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener inmediatez, economía y transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y beneficios de gestión pública.

En tanto, la justificación práctica de esta indagación se basó en la aportación que permitirá el acceso a las instituciones públicas para corroborar o validar datos mediante la implementación de la interoperabilidad al momento de requerir el servicio notarial, y asimismo poder disminuir el recurrir a la administración de justicia para solucionar una controversia judicial, protegiendo de esta manera al notario y a los otorgantes. Es por ello que la implementación de las nuevas transformaciones digitales dará a los interesados seguridad jurídica mejorando satisfactoriamente el servicio.

La justificación teórica del presente análisis se fundamentó en los conceptos y teorías sobre interoperabilidad institucional y su importancia al momento de requerir corroborar datos en distintas instituciones para con ello brindar seguridad jurídica, también lo relacionado a las actuales transformaciones digitales que benefician al usuario en la prestación del servicio. Asimismo, teniendo en cuenta que el rol del notario es dar fe de los actos que estos celebren y, ante la necesidad de tener acceso a datos de los ciudadanos, les permitirá verificar que el contenido del acto sea cierto. Esta realidad nos llevó a investigar cómo el notario puede ofrecer un servicio de calidad, inmediato y económico implementando a servicio la interoperabilidad institucional mediante las distintas transformaciones digitales.

Esta investigación se justificó metodológicamente pues se aplicó un diseño cualitativo no experimental teniendo un alcance analítico para con ello sustentar

mediante los distintos materiales académicos, libros, entrevistas, entre otros que nos permita elaborar una investigación de acuerdo a la problemática planteada.

Por ello, la presente investigación tiene como objetivo general: Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial; asimismo, se desarrolló los siguientes objetivos específicos: a) Analizar el abordaje normativo de la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional; b) Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital; y c) Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

Para el desarrollo del presente trabajo de análisis se ha tomado en cuenta distintas investigaciones anteriores **a nivel internacional**, para con ello precisar el objeto de estudio, teniendo en cuenta las siguientes:

En Colombia, en la tesis: importancia de implementar la digitalización documental notarial en cumplimiento de sus competencias optimizando la información, eficiencia y seguridad de documentos, los autores (Hernández Ossa, Páez Henao, & León López, 2022) plantearon como objetivo abordar aspectos de las notarías digitales como alternativas con diferentes grados de beneficios en el ejercicio notarial. La investigación fue de tipo descriptiva - bibliográfica, el instrumento fue el cuestionario y como técnica la entrevista; como resultado se consideró que el fin de las notarías es dar fe pública; pero, también por ende cada documento que se expide debe ser avalado, es por ello, que la digitalización permitirá obtener seguridad, inmediatez para obtener información y agilidad en los trámites, ofreciendo confianza en los declarantes. Llegó a concluir que, con la información obtenida y el constante desarrollo respecto a la digitalización, la sociedad ha conseguido grandes avances en el sistema notarial, pero aun así se necesita la oportuna implementación de los avances tecnológicos para dejar atrás lo tradicional respecto a la documentación física.

En Ecuador, (González Vázquez, 2022), en la tesis la seguridad jurídica en los actos y contratos notariales con implementación de medios tecnológicos, se planteó como objetivo analizar la seguridad jurídica en los actos y contratos notariales con implementación de medios tecnológicos, sobre todo en aquellas

situaciones en las cuales por distintas razones de caso fortuito o fuerza mayor como el caso de la pandemia por el Covid-19 en donde los declarantes no podían acudir presencialmente la notaría. Esta investigación es carácter cualitativo, se utilizó el método analítico- deductivo, su resultado fue que la certeza jurídica es el pilar en el derecho, es por ello que es necesario la modificación de algunas leyes en el ámbito notarial para evitar confusiones buscando beneficiar a los declarantes y concluyó: para lograr dar mayor seguridad jurídica, la identificación biométrica debe ser obligatoria en los trámites que realice el notario.

Los autores (Pancha Briceño & Murcia Morgoya, 2023); en su trabajo de investigación, el uso del testamento en tiempos de pandemia: un paso hacia su transformación digital en Colombia se planteó como objetivo comprobar la viabilidad o inviabilidad del uso del testamento electrónico en Colombia. Usó la metodología analítica y descriptiva; concluyendo: que en el mundo el desarrollo tecnológico se ha dado de manera progresiva permitiendo interactuar en nuestra vida cotidiana, este medio nos ofrece también facilitar tareas que antes se tornaban conflictivas, arduas y necesitaban tener mayor celeridad. Es por ello que las distintas transformaciones digitales es una herramienta que permitirá sustituir acciones de manera manual y llevarlas por medios virtuales.

En México, la tesis titulada la interoperabilidad en los gobiernos digitales en américa latina: el caso del gobierno contemporáneo en México , se planteó como objetivo : Conocer los antecedentes y términos enfocados a la interoperabilidad, así como su emergencia ante la gobernanza y rendición de cuentas, para la elaboración de esta investigación se utilizó un método analítico en donde se analizó cada uno de las variables, como resultado se obtuvo que la interoperabilidad tiene como fin brindar servicios de calidad en los trámites para que los ciudadanos cumplan sus derechos y deberes ante el Gobierno. Se concluyó: mediante la implementación de la interoperabilidad se logrará transparencia ante la participación ciudadana, rendición de cuentas y simplificación de las actividades administrativas (CUERO FLORES, 2018).

En España, (Turón Hernández , 2020) en su trabajo de investigación la administración electrónica: la interoperabilidad entre administraciones públicas, planteó como objetivo lograr obtener una comprensión de una idea global de Administración electrónica y específicamente cómo opera entre

Administraciones Públicas, la metodología del presente trabajo es a base de doctrina. Llegando a concluir que la interoperabilidad es aún una aspiración, porque la relación que hay en la administración pública adolece de múltiples fallos, imposibilitando su funcionamiento de manera más eficaz.

A **nivel nacional** se consideraron las siguientes investigaciones:

En la ciudad de Lima, (Guzmán Halberstadt, 2017) en la tesis: aportes de la tecnología al notariado y a la seguridad jurídica. En su estudio se planteó como objetivo determinar cómo el uso de las tecnologías de información y comunicación garantiza la seguridad jurídica y contribuye a la función notarial en el Perú; con un enfoque cualitativo utilizando método analítico - descriptivo aplicó la técnica de análisis documental, concluyendo que los actos realizados tendrán certeza y seguridad jurídica, de acuerdo a lo que establece nuestra legislación. La prioridad es seguir distintos criterios tales como que cada documento sea claro, sencillo, pleno, compatible, notorio, verificador y previsibilidad; que genere estabilidad y sea fijo. De igual forma disminuirá los riesgos de que el declarante esté cometiendo delitos contra la fe pública o la libertad contractual, de esta manera brindará confianza al tráfico jurídico.

La autora (Adriansén Rossi, 2020), en la indagación ¿Hacia el gobierno electrónico?: Un estudio sobre el desarrollo y limitantes, en la ciudad de Lima, se tuvo como objetivo estudiar el desarrollo de la interoperabilidad en el Perú para identificar cuáles son las principales limitaciones. El estudio fue cualitativo. Como resultado se puede evidenciar que el poco avance de la interoperabilidad ha dependido de la falta de autonomía la SEGDI, la cual es la encargada de ejercer liderazgo para el gobierno electrónico. Se concluyó que en nuestra normativa existe una correcta base legal para la implementación de la interoperabilidad, pero al respecto hacen falta algunas políticas públicas.

En Lima, (Condor Cuba, 2022) en su tesis la función notarial en su articulación con entidades del estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, lima, 2020 – 2021, en la ciudad de Lima, en este estudio el objetivo fue determinar si la articulación de la función notarial con otras entidades del Estado, mejora la expedición de instrumentos públicos protocolares, en los que el ciudadano no tendría que acudir a otra entidad pública. Se tuvo como resultado

que la articulación interinstitucional permitirá que el notario pueda brindar servicios con mayor celeridad, ser económico y tener seguridad jurídica, de esta manera crecerá la confianza en el servicio notarial. Concluyó en: que para mejorar la expedición de instrumentos públicos protocolares es necesario la interconexión de la función notarial con otras instituciones del Estado, actuando como mecanismo de coordinación o cooperación; acceder a información pública agilizará las gestiones, el encargado de brindar la información será notario, mejorando el servicio para los ciudadanos y se otorgará seguridad jurídica.

En Huánuco, (Francisco Arbi, 2018) en la indagación titulada: creación de un sistema de interconexión entre las oficinas notariales para una mayor seguridad jurídica, este estudio tuvo como objetivo Crear seguridad jurídica en los ciudadanos a través del uso de la tecnología y así evitar estafas o defraudaciones. Con enfoque mixto. El resultado de la investigación es que el estado debe ejecutar un presupuesto para digitalizar el sistema notarial, y con ello crear un sistema informático unificado y centralizado. Llegando a concluir que el sistema notarial no cuenta con suficiente seguridad jurídica, es por ello necesario crear una interconexión de oficinas notariales para evitar fraudes y estafas, al igual se podría identificar la duplicidad de instrumentos salvaguardando los intereses de los beneficiarios y del mismo notario.

La autora, (GUZMÁN HALBERSTADT, 2022) en la tesis el uso de las tecnologías de información y comunicación y su importancia en la función notarial para la seguridad jurídica, en la ciudad de Lima. En su investigación consignó como objetivo determinar la influencia del uso de las tecnologías de información y comunicación en la función notarial para la seguridad jurídica. La investigación fue explicativa, utilizó el método ex post facto, como técnica la encuesta; como resultado que el 67.17% no están de acuerdo a lo que respecta si considera correcto el nivel de acceso a la información como soporte a la función notarial y a la seguridad jurídica. Concluyó: que siendo el notario el fiador de la certeza jurídica y tiene como fin actuar con cautela para brindar la paz social, y no generar conflictos jurídicos. Participar de las transformaciones digitales resulta vital para el servicio notarial; debiendo primar los principios e instituciones legales, permitiendo al notario desempeñarse correctamente en el uso de

documentos electrónicos y unificar el sistema notarial con las transformaciones digitales.

En Lambayeque, (Coronel García, 2021) en la tesis implementación de los documentos notariales electrónicos en el Perú para mejorar la seguridad jurídica, tuvo como objetivo demostrar que la implementación de la aplicación de la tecnología electrónica en los documentos notariales, permitirá mejorar la seguridad jurídica en el Perú. Con diseño: Básica y aplicada, además; cualitativa, descriptiva y analítica. El resultado de este análisis fue que la seguridad jurídica es la base para actividades en el ámbito notarial, es así que su máxima protección sería implementando herramientas tecnológicas apropiadas. Concluyendo que los avances tecnológicos han brindado beneficios en las distintas gestiones es por ello que, de acuerdo al análisis del aporte de la vigencia tecnológica, ésta nos permitirá mejorar la certeza jurídica en el Perú mediante la implementación de la tecnología electrónica en los documentos emitidos por notarias.

En la ciudad de Chiclayo, (Tapia Ordoñez , 2020) en su trabajo de investigación aporte de las tecnologías de información para la seguridad jurídica en los procesos notariales de la ley 26662 en la provincia de Chiclayo – 2020. El objetivo de esta investigación fue determinar la influencia del uso de las tecnologías de la información en la seguridad jurídica de los procesos notariales según ley 26662, en las notarías de la provincia de Chiclayo 2020, fue investigación mixta de enfoque cuantitativo y cualitativo. El resultado de esta investigación es que se puede evidenciar los conflictos suscitados por la deficiencia en la seguridad jurídica, la mayor problemática radica en la falta de interconexión en el sistema notarial. En conclusión, nos dice que las tecnologías de la información le brindaran al servicio notarial herramientas adecuadas para otorgar mayor seguridad jurídica a los declarantes permitiendo optimizar recursos, cautela, inmediatez, seguridad jurídica y menos de carga procesal.

La autora (Ruiz Chumioque, 2020) en su estudio sobre un sistema de interconexión de escrituras públicas en contratos de compraventa de bienes inmuebles notariales para preservar la seguridad jurídica nacional, en la ciudad de Chiclayo, tuvo por objetivo determinar cómo la implementación del Sistema de Interconexión de Escrituras Públicas en Contratos de Compraventa en bienes

inmuebles notariales, garantizará la seguridad jurídica a nivel nacional. Es una investigación mixta. Como resultado obtuvo que el sistema judicial ha determinado que respecto a los cuestionamientos sobre falsedad de escrituras públicas las propiedades deben ser restituidas, y se concluyó que las herramientas tecnológicas garantizan seguridad jurídica permitiría proteger a las propiedades, además que de esta forma la interconexión en el sistema notarial conocimiento para todos los notarios.

Asimismo, para profundizar y tener una óptima comprensión en el marco conceptual, se desarrollará los siguientes aspectos temáticos:

Brindaremos algunas posturas que nos permitirán analizar nuestra base teórica sobre el término de la Interoperabilidad:

La interoperabilidad, nos permite interactuar a diferentes organizaciones públicas o privadas para poder intercambiar información de acuerdo a su necesidad (Jimenez Chuque, 2019).

Por tanto, mediante la interoperabilidad se puede acceder a servicios de diferentes instituciones, en base a la articulación digital para validar datos al momento de realizar comunicación entre plataformas o sistemas digitales (Wolfgang & Heike , 2017).

En este sentido, la interoperabilidad es muy útil permitiendo intercambiar datos de forma estructurada, de acuerdo a las normas establecidas según esquemas semánticos de la información. Asimismo, permite que los sistemas sean capaces de procesar información de manera automática para mejorar su eficiencia, aprovechando los beneficios que nos brindará (Cubo, Hernández Carrión, Porrúa, & Benjamin, 2022).

Podemos clasificar la interoperabilidad en tres aspectos: semántica; es aquella que se encarga que la información compartida sea clara y precisa procesándola de manera exacta, organizacional; tiene como finalidad mejorar la colaboración entre instituciones guiándose de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos y, técnica; está relacionada con la conexión de los sistemas de computación y su funcionamiento (Febles Estrada & González Reyes, 2020).

En esta línea, también se debe tener en cuenta la dimensión de calidad, la que se basa en idoneidad para el uso de los datos enlazados en la web, la importancia de su correcta abstracción, adecuada, clara y pública con el fin beneficiar a los usuarios con mayor confiabilidad de los recursos expuestos a los que deseen acceder (Gaona García, Herrera Cubides, Alonso Echeverri, Riaño Vargas, & Gómez Acosta, 2018) .

Es necesario precisar lo referente a la transformación digital, permite aprovechar las nuevas tecnologías digitales con la finalidad de brindar calidad en las experiencias de los clientes y dar celeridad en los procesos. Además, que las instituciones experimentan constantes cambios, debiendo adaptarse ante la evolución tecnológica (Rojas Segura, Faith Vargas, & Martinez Villavicencio, 2023).

Asimismo, transformación tecnológica, tiene como finalidad resolver problemas de índole público mediante de la inclusión digital, alianzas entre instituciones públicas y procesos de interconexión para el desarrollo del país; viéndose proyectada en la práctica mediante los medios tecnológicos, sistematización y estudio de la base datos para brindar beneficios económicos y sociales (Gob.pe, 2023).

El autor (Ramos Zaga, 2023) en su artículo Legal technology: A comprehensive análisis of their impact on legal industry and enhancing entrepreneurial opportunities menciona que la transformación digital dentro del derecho trae consigo múltiples beneficios; sin embargo, el proceso de adaptación es manera paulatina por lo que es necesario una correcta capacitación.

Según el artículo reflexiones jurídicas sobre la protección de datos y el derecho a la intimidad en la autodeterminación informativa, se menciona que existe el riesgo latente respecto a los constantes avances tecnológicos, lo más común es la vulneración los derechos personales, tal como la protección de datos individuales; siendo necesario que, la utilización de datos personales se justifique por ser de beneficio de intereses público (Villalba Fiallos, 2017). Asimismo, la vigilancia es otro riesgo; porque permitiría a autoridades públicas poder extraer datos de los usuarios para usarlas negativamente (Gabardo, 2022).

En ese sentido, las instituciones deben priorizar la ciberseguridad por ser la capacidad de proteger la información que complementa y organiza instituciones públicas y privadas, sus recursos y el compartir datos con fines específicos entre las partes; teniendo en cuenta que la cooperación deberá atender cualquier incidente que pretenda vulnerar la seguridad al momento de compartir información entre los participantes (Cotino & Sánchez, A Cybersecurity Guide for Smart Cities, 2021).

De acuerdo al Decreto Supremo N.º 085-2023-PCM se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, con la cual se promueve que de manera constante se dé un cambio organizativo y cultural. Con la finalidad de crear una sociedad digital inclusiva y con confianza digital (Peruano, 2023).

Asimismo, sobre el Gobierno Digital hace referencia a que la sociedad está en un constante cambio tecnológico, es por ello que el usar tecnología digital es parte fundamental del gobierno, la modernización y el valor público. Las interacciones que ejercen distintos actores del gobierno, personas jurídicas, ciudadanos e instituciones sin fines de lucro para tener acceso a información y servicios (Ministerio de Economía y Finanzas , 2021).

En ese contexto el Decreto Legislativo N.º 1412 precisa que con el gobierno digital se debe dar un uso estratégico de las tecnologías digitales. Asimismo, respecto a los datos en la Administración Pública, lo cual nos permitirá la creación de valor público (El Peruano, Decreto Legislativo N° 1412, 2018).

En esta línea la Política de Gestión pública es responsabilidad de las entidades del Estado ante las necesidades de los ciudadanos garantizando el acceso a bienes y servicios públicos de calidad, equitativo, oportuno y pertinente. Además, esta impulsará la interconexión de sistemas administrativos y la implementación de plataformas nacionales para ser parte de los sistemas de información, su finalidad es el correcto funcionamiento articulado y eficiente del Estado (Secretaría de Gestión Pública, 2022).

En este sentido, la función notarial debe garantizar la seguridad jurídica mediante la transparencia, así como también inmediatez, teniendo en cuenta que estos principios son fundamentales en la función del notario; pero, en la actualidad sólo se puede acceder a cierta parte de información pública debido a la falta de

implementación de los avances tecnológicos, esto no permite la minuciosa revisión de los datos ofrecidos por los declarantes (Velasco, 2022).

El notario como servidor público, tiene como responsabilidad de revisar que los actos, contratos y negocios jurídicos que se declare cumpla con lo que exige la ley, otorgando de esta forma autenticidad, validez, veracidad, certeza y legitimidad. Asimismo, en el Decreto Legislativo N.º 1049 en su artículo 3º nos menciona que la función notarial es personal, autónoma, exclusiva e imparcial (Ministerio de Justicia, 2017).

De esta manera, el Estado tiene la responsabilidad de asegurar la función notarial, por ser un servicio público, en atención a ello el notario ejerce la fe pública y de esta forma debe procurar satisfacer a los ciudadanos respecto a la seguridad jurídica (Alvarado Contreras, 2019).

Asimismo, la fe pública hace referencia a la creencia y confianza sobre los hechos que manifiestan los declarantes de manera voluntaria, es por ello que el notario garantiza su certeza mediante su intervención en éstos (Jiménez Saavedra, 2021).

En ese sentido, siendo el Notario, el profesional en Derecho que asume la responsabilidad de dar Fe, es decir la verdad sobre los actos que se celebren ante él; de esta forma todo documento que expida debe haber sido corroborado, confiriendo autenticidad de los instrumentos públicos que expide (De Vettori González, 2020) .

En lo que respecta en el ámbito legal se considera que; la implementación de la interoperabilidad debe garantizar que el intercambio de información sea de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente de un país, de esta manera proteger principalmente los datos personales de los ciudadanos, ejerciendo el control sobre las entidades que tengan permitido el acceso al sistema que brinda la información de la base de datos.

En esta línea de análisis la autora (Naser, 2021) sostiene que para lograr la interoperabilidad en los servicios se debe gobernar con la finalidad de garantizar la integración, la ejecución ininterrumpida, la reutilización de servicios y datos, así como el desarrollo de servicios nuevos. Se necesitan organismos

institucionales, con funciones y responsabilidades de entrega de información; la gestión de acuerdos de interoperabilidad a los servicios que brindan, procesos de gestión de cambios y planes para la continuidad de las actividades y calidad de los datos.

En España, la interoperabilidad se considera en ámbito material más extenso, que incluye también la relación de consumidor entre el ciudadano y las administraciones. El intercambiar o compartir información se puede concretar de distintas formas (extraer, consultar, utilizar, transmitir comunicaciones, difundir o a disposición para cualquier trámite, verificación de datos o articulación) y es, en todo caso, un tratamiento de datos (Pedraza Córdoba, 2023).

Asimismo; en Argentina, se tiene casos como: mi Argentina, e-SIDIF, SINTyS y el OEDE siendo sistemas de mismo lenguaje trabajando en coordinación para cruzar datos de diferentes orígenes y jurisdicciones. Con el objetivo de asegurar la privacidad y confidencialidad. Por tanto, es necesario el arbitraje de datos para brindar calidad sobre la información (Mesa Nacional de Evaluación de Políticas Públicas, 2023).

II. METODOLOGÍA

En el tipo y diseño de investigación del presente trabajo de investigación, ha contado con un enfoque cualitativo, en el que utilizó la recopilación de información con la finalidad de analizar sobre la situación abordada basada en la falta de implementación de la interoperabilidad institucional mediada de transformaciones digitales en el servicio notarial, esto fue posible aplicando el instrumento de recolección de datos, esta manera la entrevista se realizaron para determinar los criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial.

El autor (Hernández-Sampieri, 2018) el libro metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta nos manifiesta que el investigador debe analizar hechos y con ello revisar estudios previos, con la finalidad de obtener un resultado concreto. Asimismo, la indagación será de forma sistemática entre los hechos y su interpretación.

El tipo de investigación es básica, dado a que ésta resuelve el problema de acuerdo al desarrollo en el cual tiene como base teórica indagaciones de anterioridad, además su finalidad es brindar conocimientos a futuras investigaciones, manteniendo su originalidad (González,2021).

En virtud de que, se han realizado distintos trabajos de investigación acerca de la implementación de la interoperabilidad mediada por la transformación digital, sin embargo, esta indagación busca impulsar dichas ideas, para que ello sea implementado en el servicio notarial teniendo en cuenta que hay ciertos grupos de ciudadanos que serían afectados ante la falta de transparencia en los datos brindados por un tercero de mala fe.

En la presente investigación se utilizó el diseño de investigación no experimental, ya que en este no se utilizó, ni manipuló las categorías del análisis, asimismo sólo se efectuó en una ocasión el instrumento de aplicación; por lo tanto, no se modificará la interoperabilidad institucional, se describe está en función a los datos que sean obtenidos.

También se aplicó en este diseño la teoría fundamentada, ya que se recolectó información de las diferentes fuentes tal es la doctrina, legislación y datos relacionados a la interoperabilidad institucional, que permitirá desarrollar apropiadamente las categorías y subcategorías respecto a su implementación mediada por la transformación digital en el servicio notarial.

El autor (Guzmán, 2021) manifiesta que la teoría fundamentada es resultado de recaudar los datos obtenidos en la indagación, los cuales posteriormente analizaremos y, luego construir una teoría de acuerdo con el estudio de la realidad de cada participante y un ambiente concreto.

Asimismo, se han desarrollado categorías, subcategorías y matriz de categorización:

El autor, (Cárdenas, 2005) Entendida como los conceptos de los aspectos que dan a conocer las unidades que son objetos de análisis los cuales hacen referencia a hechos, tiempos, características, temas u otros. La información nos brindará un valor significativo sobre la posición adoptada y permitiendo una clara comprensión de la lectura.

Subcategorías

Categoría 1: interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital

Subcategorías:

- Gobierno Electrónico
- Transformación digital
- Políticas de gestión pública

Categoría 2: servicio notarial

Subcategorías:

- Seguridad Jurídica
- Inmediatez
- Fe Pública

Matriz de categorización:

En la presente indagación se utilizará la matriz de categorización de manera apriorística donde se desarrollará las categorías y subcategorías que tengan relación a la interoperabilidad institucional; guiado esta indagación a la cimentación de instrumentos que permitan recopilar información adecuada y necesaria (Anexo 1).

En la presente indagación se consideró como escenario de estudio a la normativa nacional e internacional respecto a la interoperabilidad

Asimismo, se tendrá en cuenta como escenario de estudio al departamento de Lambayeque, en el cual se realizará entrevistas a abogados especialistas en derecho civil, notarios y personal que labore en notarías de la jurisdicción (estas entrevistas se realizaron en la vía pública y/o en los exteriores de notarías).

Los participantes de la investigación son: la normativa nacional e internacional respecto a la interoperabilidad institucional; considerándose los siguientes países México, España y Perú.

Asimismo, Siendo importante las entrevistas a 3 abogados especialistas en Derecho civil, 3 notarios y 3 personal que laboren en notarías de la jurisdicción (Estas entrevistas se realizó en la vía pública y/o en los exteriores de notarías).

Respecto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos; tenemos que se usó un análisis normativo y como técnica para recolectar datos, por medio del instrumento en fichas analizando la normativa, en donde se estudiarán los distintos dispositivos normativos relacionados a la interoperabilidad institucional y el servicio notarial.

Así también, se tomó como técnica de recopilación de datos el análisis documental; teniendo como para el análisis documental las fichas, se analizó a algunos los países en el cual se ha dado los avances de la interoperabilidad institucional.

Por lo tanto, para este trabajo de investigación, se estimó prudente que se emplee a la entrevista como técnica, conforme al instrumento de la guía de entrevista.

Para el análisis de datos de esta indagación se recopiló información mediante las técnicas de fichaje, parafraseo, aplicando todo ello según las normas APA, usando la interpretación, también se empleó dogmática sobre tesis, revistas indexadas, artículos científicos, libros, legislación supranacional tanto como nacional; lo que nos permite avalar nuestro tema de investigación.

Se utilizó la triangularización de datos la que consistió en realizar distintas estrategias de recolección de datos, con la finalidad de contrastar lo obtenido con nuestra perspectiva teórica en relación al tema abordado (Forni & De Grande, 2020).

El método de análisis de datos que se usó en esta indagación es el método de análisis aplicado hermenéutico, esto es porque el enfoque es cualitativo donde vamos a interpretar todos los datos recolectados, para luego al obtener los resultados poder entenderlos, y estos nos permitan llegar a concluir, analizando documentos y normas jurídicas consideradas en nuestra indagación.

La presente investigación en su rigor científico utilizó los siguientes presupuestos: consistencia lógica, donde la investigadora recolectó información relevante de distintas fuentes respecto a la investigación; credibilidad, en la cual daré a conocer de manera completa lo obtenido en la indagación; es decir, los resultados se presentarán sin ninguna modificación; aplicabilidad, culminar la investigación permitirá que distintas indagaciones puedan profundizar en el tema y auditabilidad, con la cual se puede confirmar los resultados de esta indagación se aplica los instrumentos de acuerdo a la base de datos.

De esta manera, para brindar rigor científico la investigación debe presentar exactitud en los resultados, estos deberán basarse en los tres rasgos de toda investigación, los cuales son: la firmeza lógica, sistemática y disciplinaria; así mismo se tendrá en cuenta los componente cognitivo y deontológico; por lo tanto, el rigor científico está formado por rasgos, componentes y criterios que son de suma importancia (Guillén Díaz & Sanz Trigueros, 2021).

Asimismo, los Aspectos Éticos fueron de suma importancia que en la investigación en su desarrollo tenga en cuenta los principios éticos de acuerdo a la realidad, es por ello que para la recopilación de información de distintos sitios

web se consideró los parámetros correspondientes para la obtención en base a lo ético y moral.

En esta línea se utilizó fuentes de confiabilidad para seleccionar los datos estudiados, se ha trabajado la introducción, marco teórico, etc.; según el manual de publicaciones de American Psychological Association (APA).

De acuerdo al principio de la Integridad, la investigadora no causó daño a otros trabajos de investigación en el transcurso de la indagación, actuará de buena fe, de esta forma buscará que todos los participantes se encuentren protegidos dentro del estudio, asegurando su libertad ya que se tendrá en cuenta el consentimiento informado, permitiendo de esta forma que ellos sean informados sobre la investigación y puedan brindar su aporte de manera voluntaria.

De igual forma se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Credibilidad, el fin es obtener los resultados a través del compromiso de la investigadora con el informante en el desarrollo de la indagación; transferibilidad o verificación externa, se obtendrá mediante la recopilación de los datos y de su descripción; auditabilidad o confiabilidad, para verificar la validez de la información; confirmabilidad, se garantizará que los hallazgos, conclusiones y recomendaciones estén apoyados en los datos, evidenciando el trabajo hecho, su confiabilidad y la validez de la información (Ver Anexos 3 y 5).

III. RESULTADOS

De la recolección de datos que se realizó, mediante los instrumentos correspondientes, tenemos en relación al objetivo general planteado en esta investigación: Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial - Chiclayo 2023.

De la interrogante a nuestro objetivo: ¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?

En cuanto al primer entrevistado EN1, nos dice que la que, la implementación de la interoperabilidad institucional es de suma importancia, si bien hay una iniciativa la cual no es suficiente para que los notarios puedan corroborar datos al brindar su servicio, además esto permitirá que sea adecuado y de calidad para brindar seguridad jurídica.

Siguiendo lo dicho por el segundo EN2, actualmente tenemos interoperabilidad en el sistema notarial; pero, es una interacción con entidades muy limitada aún así ha ayudado a evitar algunos conflictos.

El tercer entrevistado EN3, nos menciona que el manejo de la interoperabilidad es muy importante; pero, hasta el momento es muy deficiente.

En tanto, el cuarto entrevistado ETN1, señaló que de darse serviría como algo fundamental para colaborar y validar documentación de manera más acertada.

Asimismo, la quinta entrevistada ETN2, quien opina que la interoperabilidad institucional en el servicio notarial permite a los despachos pueden verificar los actos, contratos o hechos mediante tecnología digitales utilizando una plataforma electrónica.

La sexta entrevistada ETN3, opinó que la interoperabilidad es un mecanismo que nos ayuda a intercambiar información con la mínima intervención humana.

Por su parte el séptimo entrevistado EA1, menciona que la interoperabilidad es muy importante en cualquier entidad de la administración pública, permitiendo beneficios mutuos al intercambiar datos entre sí.

El octavo entrevistado EA2, considera que la interoperabilidad es necesaria al momento de brindar servicios en la administración pública porque evitaría perjuicio a las personas además nos brindaría seguridad jurídica.

El último entrevistado EA3, manifiesta que, la implementación de la interoperabilidad institucional es de suma importancia, si bien hay una iniciativa la cual no es suficiente para que los notarios puedan corroborar datos al brindar su servicio, esto permitirá que sea adecuado y de calidad para brindar seguridad jurídica.

Igualmente se planteó la siguiente interrogante, Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?

La respuesta que nos brindó a esta interrogante: el primer entrevistado EN1 es que cada entidad genere un proyecto de digitalización de información, de base de datos, de consulta al fin que las entidades que presten servicios públicos puedan tener acceso.

Por su parte el segundo entrevistado EN2, respondió, tomarse en cuenta el acceso permanente a los sistemas y servicios, asimismo se realice teniendo parámetros como seguridad, identificación, validación y esquematización.

Como tercer entrevistado tenemos EN3, asimismo manifiesta que los criterios que tendría en cuenta para que en cada entidad se implemente interoperabilidad es la digitalización de información de base datos de consulta con el fin que se dé la calidad de los servicios públicos puedan tener acceso brindando seguridad jurídica.

Asimismo, la cuarta entrevistada está desarrollada por ETN1, el cuál manifiesta que tomaría en cuenta los siguientes criterios: la correcta validación y digitalización de datos, la corroboración de información ante un trámite solicitado y un mejor servicio público para brindar seguridad jurídica.

De acuerdo, a la quinta entrevistada ETN2 refiere que tomaría como criterio la rapidez en el servicio de la información a frente del sistema digital y cooperación entre entidades.

En tanto la sexta entrevistada ETN3, quien menciona que los criterios que se tomarían en cuenta son la cooperación entre Herramientas tecnológicas, mejor infraestructura entre equipos informáticos y servicios de internet.

El séptimo entrevistado EA1, precisa que tomaría en cuenta los siguientes criterios: plena colaboración entre entidades. seguridad jurídica respecto a los datos, trazabilidad de la información para identificar y analizar, eficiencia de este modo se dará inversiones compartidas, esfuerzos compartidos y soluciones replicables.

Respecto a esta interrogante el octavo entrevistado EA2, manifestó que tendría en cuenta los siguientes criterios como declaración jurada de los solicitantes y el notario, la seguridad jurídica, confiabilidad, validación de datos y cruce de información.

El último entrevistado EA3, manifiesta que se debe tomar en cuenta los siguientes criterios como confiabilidad, eficiencia, seguridad, transparencia, trazabilidad y adecuación tecnológica.

Respecto al primer objetivo específico analizar el abordaje normativo de la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional, se utilizó la técnica de análisis documental, y para la recopilación de información se usó el instrumento de una ficha de legislación comparada, de lo cual se obtenido la siguiente información:

Respecto al análisis documental, España sustenta sus cimientos sobre la interoperabilidad en el año 1990 con la iniciativa presentada por el consejo superior de informática; concibiendo a la interoperabilidad como la capacidad de los sistemas TIC, de los procesos empresariales a quienes benefician, asimismo intercambiando datos y brindando respuesta entre sí para facilitar información y conocimientos en común; estableciendo comunicación entre sistemas y aplicaciones para optimizar resultados (Turón Hernández , 2020).

En España; el Real Decreto 4/2010, desarrolla las normas técnicas de interoperabilidad siendo un total de 12 (Ministerio de la Presidencia, 2010).

Por ello, en España después de la mitad del siglo XXI, la interoperabilidad viene siendo el desafío para el desarrollo a la gestión administrativa, considerando

como idea principal la necesidad de implementar la interoperabilidad y sus ventajas; y finalmente como poder ejecutar la interoperabilidad en la gestión administrativa. Teniendo claro que existe la necesidad de implementar la interoperabilidad, aunque alcanzar dicho objetivo implique un constante trabajo. Se debe tomar en cuenta también que la falta de conjugación de las dimensiones puede generar el fracaso de lograr el correcto funcionamiento de la interoperabilidad (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones, 2022).

Asimismo, en Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público en su Capítulo V, se hace mención al Funcionamiento electrónico del sector público desde el artículo 38 hasta el artículo 46, en los cuales se sostiene las principales ideas sobre la interoperabilidad y su utilidad para el mejor funcionamiento de la administración pública (AA. PP) (Jefatura del Estado, 2015).

Entonces, ante la utilización de la interoperabilidad ha sido necesario para su desarrollo eficiente y eficaz establecer el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Según, la Ley 40/2015, menciona que es el conjunto de criterios y recomendaciones para brindar seguridad, conservar y normalización para evitar la ambigüedad en la información, en los formatos y en las aplicaciones que se debe tomar por las Administraciones Públicas para las decisiones tecnológicas garantizando la interoperabilidad (Portada de Portal de la Administración Electrónica, 2021).

En ese sentido, el ENI, establece las 12 normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento porque establecen puntos específicos de la relación entre interoperabilidad, la administración pública y los ciudadanos. El fin del ENI es garantizar interoperabilidad técnica, semántica, organizativa y jurídica de los sistemas y aplicaciones empleados por las AA. PP, así como permitir que los derechos y deberes se cumplan mediante el acceso electrónico a los servicios que brinda la AA. PP (Portal de la Administración Electrónica, 2021).

Entonces, en este análisis rescatamos que la implementación de la interoperabilidad mediante sus 4 dimensiones se viene incorporando información asociada para la validación de datos ante la prestación de un servicio en la AA.PP.

En la legislación de México, la encargada de ejecutar la implementación de la interoperabilidad es la secretaría de la función pública por lo que tiene como objetivo principal amplificar el intercambio de información entre instituciones públicas favoreciendo a los usuarios con las medidas de comunicación e innovación.

En el año 2011, se establece mediante acuerdo el esquema de interoperabilidad y de datos abiertos de la administración pública federal con el cual el Gobierno Mexicano considera que se debe tener en cuenta “principios legales, políticas y estructuras entre las entidades y la Procuraduría General de la República para integrar, compartir, reutilizar plataformas y sistemas de información con la finalidad que la administración pública Federal y la sociedad cuenten con servicios públicos eficientes (Secretaria Gobierno, 2011).

Asimismo, la Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México reconoce que los medios digitales relacionan a la ciudadanía objetivamente con el gobierno; por tanto, la Ley de Ciudadanía Digital de la Ciudad de México en su capítulo I artículo 5, reconocer el derecho de las personas para relacionarse y comunicarse con la administración pública y las alcaldías, mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicación de uso generalizado. En esta línea el Gobierno Mexicano mediante la interoperabilidad viene logrando el aumento de la transferencia de información contenida en documentos relacionada a los ciudadanos mediada por la transformación digital siendo aquella información organizada, precisa y de utilidad social (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, 2019).

A nivel nacional, la interoperabilidad fue aprobada con el decreto supremo N° 083-2011-PCM con el cual se crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), siendo este un proyecto de gran dimensión el que viene creciendo constantemente con el fin de asegurar los procesos integrados tanto para el sector público y privado (Presidencia del Consejo de Ministros, 2011).

Mediante el Decreto Legislativo N.º 1412, en el cual se aprueba la Ley de Gobierno Digital, en su capítulo V desde el artículo 26 hasta 29 establece que la interoperabilidad debe estar comprendida por políticas, lineamientos, especificaciones, estándares e infraestructura de tecnologías digitales, que

generen de modo eficiente la colaboración entre entidades de la administración pública para el intercambio de información y conocimiento, en el ejercicio de sus funciones, en la prestación de servicios digitales inter-administrativos de valor para el ciudadano provisto a través de canales digitales (El Peruano , LEY DEL GOBIERNO DIGITAL Y SU REGLAMENTO, 2018).

Asimismo, para el objetivo específico 1 fue necesario también desarrollar la técnica de entrevista y la aplicación del instrumento entrevista con preguntas abiertas a la pregunta planteada a nuestra muestra representativa: ¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?

El primer entrevistado EN1, quien mencionó que sólo tiene referencia con más exactitud en el sistema notarial.

En tanto, el segundo entrevistado EN2, nos comentó que no conoce.

El tercer entrevistado tenemos EN3, sólo lo referente al ámbito notarial.

Asimismo, el cuarto entrevistado ETN1, menciona que conoce normativa que regula el servicio biométrico para la validación de identidad, solicitud y verificación de registro migratorio y validación de firmas digitales, pero solo en ciertos trámites, pero solo con entidades financieras.

La quinta entrevistada ETN2 nos comenta que, si conoce normativa, pero solo lo que hace referencia al ámbito notarial.

En tanto la sexta entrevistada ETN3, precisa que conoce normativa en el Perú como el decreto legislativo N° 1412 y la Ley N°30823.

El séptimo entrevistado EA1, precisa que solo conoce la normativa referente a la validación de identidad mediante el biométrico.

Asimismo, el octavo entrevistado EA2, comenta conocer lo general respecto a las famosas TIC, en Perú tengo entendido sobre Sunarp y notarías en lo que respecta en transferencia de bienes y también el control biométrico para garantizar la fidelidad en cuestión de identidad de los actos que realizan los actos notariales.

El último entrevistado EA3, quien comenta que sí, en asuntos de verificar información de alguna persona, tal como: biometría, antecedentes, certidulento o certijoven, intermediación digital, publicidad registral. Todo ello está amparado en distintas leyes por ejemplo Ley 27444, Ley de procedimiento administrativo; Decreto Legislativo N.º 1246, Medidas de Simplificación Administrativa y Decreto Legislativo N.º 1412, La Ley de Gobierno Digital.

A la pregunta planteada Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?

El primer entrevistado en esta investigación EN1 quien precisa que no hay una adecuada normativa en cuanto no hay normas específicas para cada entidad pública y para su propia problemática para poder ser apoyo al ámbito notarial.

De acuerdo a lo manifestado por el segundo entrevistado EN2, desconoce lo que respecta a la interoperabilidad en el Perú.

En cuanto, el tercer entrevistado tenemos a EN3, nos dice que considera que no la tiene, por cuanto no hay normativa que señale la interacción entre el sistema notarial y cada entidad pública de acuerdo a esta problemática.

El cuarto entrevistado ETN1, nos menciona que en el aspecto de los nuevos avances tecnológicos no se ha realizado normativa.

En el caso de la quinta entrevistada ETN2, refiere que sí hay; pero, aún así necesita un mayor estudio el campo de la interoperabilidad y su regulación, por ahora nos permite agilizar la realización de trámites, facilita la simplificación administrativa y procesos de negocios entre instituciones.

En tanto la sexta entrevistada ETN3, menciona que no, con los nuevos avances debería ya haber una ventaja en sistema notarial para mejorar su calidad; pero, aún así la normativa que existe solo abarca principios de este proyecto que ayudaría evitar conflictos a los ciudadanos, estado y notarios.

El séptimo entrevistado EA1, refiere que no hay normativa adecuada respecto a la interoperabilidad, porque hace falta normas específicas para temas, por ejemplo, en este caso en el ámbito notarial.

Asimismo, el octavo entrevistado EA2, opina que hasta ahora no está regulada de manera correcta por el hecho de que falta interconectar muchas instituciones con las notarías por falta de digitalización para mejorar el tráfico jurídico de la transferencia de bienes además de los actos jurídicos que tengan efectos patrimoniales. Se necesita regular debido a los avances tecnológicos que cada día cambian para evitar fraude en perjuicio de las personas.

El noveno entrevistado EA3, y nos menciona que no la tiene porque el avance de la interoperabilidad en algunas instituciones no existe aún.

En esta misma línea tenemos al segundo objetivo específico el cual consta en: Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital, se ha realizado la siguiente pregunta ¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?

El primer entrevistado en esta investigación es EN1, que respondió: se debe considerar los siguientes aspectos: el presupuesto, generar un proyecto de implementación, depuración y validación de datos, plataforma privada y descentralizada.

El segundo entrevistado EN2, manifiesta que los aspectos que deben tomarse en cuenta es desarrollo e implementación de los sistemas.

Asimismo, el tercer entrevistado EN3, dice que los aspectos a tomar en cuenta es generar un proyecto de implementación, reparación y validación de data, implementación presupuesto y posibilidad de plataforma privada.

Respecto al cuarto entrevistado ETN1, el cual refiere que se debe identificar las necesidades y deficiencias de las notarías, elaborar un proyecto para implementar la interoperabilidad y solicitar presupuesto al gobierno para ejecutar dicho proyecto.

En tanto, la quinta entrevistada ETN2, opina que los aspectos a tomar en cuenta es las deficiencias en las notarías, su solución ante ello y la debida ejecución, siendo éste un proyecto que se evalúe la gran ventaja que generaría respecto a la seguridad jurídica.

Asimismo, la sexta entrevistada ETN3, menciona que los aspectos que deben tenerse en cuenta es en base a las Tecnologías, actualizaciones y modernización en las notarías a nivel nacional en la que algunas cuentan con sistemas actualizados y otros aún no.

El séptimo entrevistado EA1, quien manifiesta que debe analizar el aspecto de identificar las necesidades en el ámbito notarial, plan de proyecto de implementación de la interoperabilidad y presupuesto para ejecutar el proyecto.

Respecto a la interrogante, el octavo entrevistado EA2 menciona, los aspectos que se deben realizar para lograr la implementación de este proyecto son: la obligación de las partes en la celebración de un acto jurídico y control del funcionario que debe emitir un acto jurídico con efectos jurídicos patrimoniales debiendo sustentarse en un cruce de información relacionada a los hechos.

El noveno entrevistado EA3, menciona que para regularse mejor la interoperabilidad debe tomarse en cuenta los siguientes aspectos: Identificar las necesidades que tiene el notario y con qué entidades requiere interconectarse para dar un servicio de calidad, planificar un proyecto de implementación, ejecutar el proyecto con personal de experiencia y preparada para la correcta validación de datos, y designación de un presupuesto por parte del estado para la ejecución del proyecto.

Se ha planteado en esta indagación la siguiente interrogante: según su experiencia, ¿Qué conflictos ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?

Tenemos como primer entrevistado en esta investigación a EN1, el que considera que el principal conflicto dentro de las notarías es la falta de acceso a la información no oportuna o ambigua que acarrearán luego conflictos legales.

El segundo entrevistado EN2, considera que desde su punto de vista no hay mayor conflicto en la función notarial.

Por tanto, el tercer entrevistado EN3, menciona que el principal es la falta de acceso a información exacta.

Asimismo, el cuarto entrevistado ETN1, opina que la falta de interoperabilidad genera conflictos en el caso de prescripción adquisitiva y constitución de empresas porque en esos casos se requiere de información válida para realizar el servicio.

En tanto, la quinta entrevistada ETN2, menciona que por la falta de interoperabilidad ha podido identificar los siguientes conflictos tal como demandas donde se ha consignado al notario como codemandado en casos como nulidad de acto jurídico y también denuncias por falsedad ideológica.

Asimismo, la sexta entrevistada ETN3, refiere que el clásico conflicto por falta de interoperabilidad en las notarías es la falsificación de documentos.

El séptimo entrevistado EA1, mencionó que ha visto conflictos tales como falsificación de documentos, lo que genera conflictos judiciales como nulidad de acto jurídico, petición de herencia, reivindicación y desalojo.

Respecto a la interrogante, el octavo entrevistado EA2, refirió que en este caso los principales conflictos son los fraudes, sin embargo, hay temas latentes que no se han podido controlar; por ejemplo, la sucesión intestada que es un tema de interés impostergable de poder resolver. Tenemos igualmente nulidad de acto jurídico, petición de herencia entre otros.

El noveno entrevistado EA3, respecto a los conflictos que se pueden identificar ante la falta de interoperabilidad es porque los notarios al atender algunas solicitudes deberían corroborar si la documentación es verdadera cosa que no pasa, aún así brindan el servicio sin verificar la información contenida en los requisitos o en todo caso suelen realizar una declaración jurada sobre la veracidad del contenido de ello para eximir responsabilidad. Sin darse cuenta que ello podría en un futuro conflictos legales que generan carga procesal, daño económico a los afectados e incluso al mismo notario. Hay muchas demandas que se inician a raíz de cuestionamientos por trámites realizados en notarías.

También se ha creyó pertinente en esta indagación realizar la siguiente pregunta: ¿Considera que la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital ayudaría evitar esos conflictos y otorgar mayor seguridad jurídica?

Obteniendo la siguiente respuesta, el primer entrevistado en esta investigación EN1, quien menciona que está seguro que ayudaría evitar conflictos y dar seguridad jurídica; pero, es un proyecto ambicioso por el tema presupuestario la implementación del proyecto.

Tenemos al segundo entrevistado EN2, éste refiere: la tecnología y los sistemas son beneficiosa para la función notarial y evidentemente apoyarse en ella evitaría cierta parte de conflictos y dará seguridad jurídica.

Asimismo, tenemos al tercer entrevistado EN3, quien comenta que la implementación de la interoperabilidad es un proyecto fundamental para la función notarial, pero requiere un presupuesto elevado para ejecución.

El cuarto entrevistado ETN1, quien considera que la implementación de la interoperabilidad es necesaria para la función notarial porque brindará un servicio de calidad.

En tanto, la quinta entrevistada ETN2, opina que no va evitar conflictos porque nos encontramos ante ciudadanos que están asociados para ir bajo la impunidad, pero si ayuda en la simplificación de la prestación de servicio de información del ciudadano.

En tanto, la sexta entrevistada ETN3, considera que la implementación de la interoperabilidad es una forma de brindar seguridad jurídica tanto para los clientes, notarios y Estado.

El séptimo entrevistado en esta investigación es EA1, quien refiere que la implementación de la interoperabilidad en el servicio notarial disminuirá la carga procesal porque evitaría que algunos trámites se realicen sin ser verificados oportunamente.

En la presente interrogante, el octavo entrevistado EA2, éste manifiesta que, Si se evitara conflictos legales, pero no se dará en un 100%, entonces se mejorará en un gran parte para remediar de esta forma y con ello brindar seguridad jurídica.

En este trabajo de investigación el noveno entrevistado EA3, quien opinó que si se evitaría en su mayor parte la carga procesal respecto a lo que mencionaba de

las demandas, también ayudaría con la seguridad jurídica por el hecho de que a raíz de esta interconexión se verificará la veracidad de documentos.

Finalizando con tercer objetivo específico el cual es: Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial, por el cual hemos realizado la siguiente interrogante: ¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?

Continuamos en el mismo orden de entrevistados, por tanto, el primer entrevistado en esta investigación es EN1, refiere: conocer las siguientes herramientas tecnológicas biometría por RENIEC y otras consultas, migraciones para caso de extranjeros, SUNARP para publicidad y presentación de títulos y SUNAT para impuesto a la renta o consultas de RUC y tipo de renta.

El segundo entrevistado EN2, señala conocer herramientas tecnológicas tal como Sistemas de SUNARP, RENIEC y migraciones.

Tenemos al tercer entrevistado EN3, quien menciona herramientas tecnológicas en el sistema notarial como SUNAT, por impuesto la renta o consultas de R.U.C; Sistema biometría por RENIEC y otra consulta; y Migraciones, respecto al carnet de extranjería.

Asimismo, el cuarto entrevistado ETN1, nombra herramientas tecnológicas en el servicio notarial tal como control biométrico, servicio migratorio, boleta informativa y rectificación de partidas de nacimiento.

La quinta entrevistada ETN2, nos dice que tenemos en el servicio notarial las siguientes herramientas tecnológicas como el control biométrico- RENIEC; SID, publicidad registral, consulta vehicular – SUNARP; Consulta RUC – SUNAT y migraciones para carnet de extranjería.

En cuanto, la sexta entrevistada ETN3, en el servicio notarial conoce las herramientas tecnológicas que menciona: Control biométrico, el SID, sistema notarial peruano y plataforma distrital de Sunarp.

Como séptimo entrevistado en esta investigación EA1, manifestó conocer las herramientas tecnológicas que habitualmente usan en el servicio notarial tal como el control biométrico- RENIEC; SID, publicidad registral; consulta vehicular – SUNARP y Consulta RUC – SUNAT.

El octavo entrevistado EA2, indica conocer las herramientas tecnológicas como SID, sistema notarial peruano y plataforma distrital de Sunarp y el control biométrico.

En este trabajo de investigación el último entrevistado EA3, conoce las siguientes herramientas tecnológicas Biometría, Publicidad registral, Consulta vehicular y Consulta RUC.

Como última interrogante tenemos: Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?

Tenemos a los entrevistados en esta investigación a EN1, EN2 y EN3 mencionan desconocer normativa referente a la regulación de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

Respectos a los entrevistados a ETN1, ETN2 Y ETN3; señalan conocer a La ley 1049; ley de notariado que regula todos los procesos de ámbito notarial, tipo de servicios y sanciones para los notarios.

Asimismo, los entrevistados EA1, EA2 Y EA3 señalan no conocer normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

IV. DISCUSIÓN

El análisis del objetivo general planteado en ésta investigación es “Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial - Chiclayo 2023”, los resultados obtenidos en la aplicación de la técnica entrevista con el instrumento, guía de entrevista, con preguntas abiertas se ha evidenciado que la población entrevistada manifiesta que la interoperabilidad es fundamental en el sistema notarial, pero hasta el momento es una interacción con entidades muy limitada; siendo importante señalar que nuestros entrevistados en su mayoría precisan que la correcta implementación de la interoperabilidad, brindará calidad en el servicio notarial, seguridad jurídica y evitar conflictos legales. Asimismo, los criterios para su implementación deberían ser trazabilidad de la información, eficiencia y eficacia, esfuerzos compartidos, soluciones replicables, declaración jurada, seguridad jurídica, confiabilidad, validación de datos, cruce de información, transparencia y adecuación tecnológica.

Nuestros resultados guardan relación con (Guzmán Halberstadt, 2017), quien en su tesis titulada: aportes de la tecnología al notariado, concluye que la función notarial debe tener un carácter preventivo. Es por ello, que los aportes de la tecnología permitirían alcanzar eficacia, mediante la transparencia, intercambios de datos y la interconexión. Demostrando un factor de confianza respecto a la seguridad jurídica, además sus atributos van a disminuir la conflictividad dentro de las relaciones jurídicas; con estos resultados se afirma que la implementación de la interoperabilidad en el servicio notarial permitirá corroborar o validar documentación trayendo consigo beneficios a los ciudadanos, ámbito notarial y el Estado; lo cual concuerda con nuestros hallazgos en la presente investigación.

Nuestros hallazgos coinciden con lo mencionado en el libro titulado: gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental, nos refiere que los principios a tomarse en cuenta son: subsidiariedad y proporcionalidad, apertura, transparencia, posibilidad de reutilización, neutralidad tecnológica y portabilidad de los datos, primacía del usuario, inclusión y accesibilidad, seguridad e intimidad, multilingüismo, simplificación administrativa, conservación de la información y

evaluación de efectividad y eficiencia. En ese sentido se reafirma los criterios que deben tomarse en cuenta en la implementación de la interoperabilidad institucional (Naser, 2021).

La investigación titulada: alcances y limitaciones para la interoperabilidad de los datos en la evolución de las políticas públicas; no coincide con nuestros hallazgos, dado a que precisa que el desafío principal es la ausencia de información actualizada y completa, es por ello punto el punto partida debe ser identificar los sistemas de información que existan. Asimismo, se debe tener en cuenta puntos como lenguaje común, arbitraje de datos, marco normativo y diálogo institucional, siendo necesario idear estrategias para la interoperabilidad de datos (Mesa Nacional de Evaluación de Políticas Públicas, 2023).

En los resultados del objetivo específico 1 analizar el abordaje normativo de la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional del instrumento de análisis documental, en España, México y Perú, se han establecido criterios y recomendaciones para brindar seguridad, conservación y normalización para evitar la ambigüedad en la información, en los formatos y en las aplicaciones que se debe tomar por las administraciones públicas para las decisiones tecnológicas garantizando la interoperabilidad. Además, los entrevistados consideran que en Perú la normativa actual no es específica entre el sistema notarial y la administración pública respecto a la interoperabilidad.

Concordante a nuestros hallazgos tenemos a la investigación (Condor Cuba, 2022) la función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima, 2020 – 2021; en donde se concluyó que se debe establecer un plan para implementar la interoperabilidad integrándola servicio notarial, teniendo en cuenta que la notaria no forma parte de la administración pública por ello necesita de un marco normativo inclusivo en una política pública para poder ejercer una interconexión con las entidades del Estado.

En el libro titulado el código de la interoperabilidad, se menciona que mediante ésta se hace realidad el hecho de que los ciudadanos no presenten documentos a la administración pública evitando gastar dinero y tiempo, ante las gestiones administrativas porque mediante el intercambio de documentos se podrá verificar

entre sí; todo ello, según la neutralidad y adaptación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Secretaría General Técnica - SGIDP, 2018).

Asimismo, tenemos (Villalba Fiallos, 2017) en su artículo jurídico titulado: reflexiones jurídicas sobre la protección de datos y el derecho a la intimidad en la autodeterminación informativa, manifiesta que se debe considerar un consentimiento expreso o tácito sobre la transferencia de información por parte de terceros para no generar un vacío legal frente a los derechos de protección de datos personales debiendo tener en cuenta que será para casos de interés general; por tanto, se debe considerar la promulgación de una normativa respecto conexión de datos para que las actuaciones administrativas no excedan de sus facultades al ejercer como órgano controlador; este estudio no coincide con nuestros hallazgos.

En la discusión al objetivo específico 2 identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital, donde los entrevistados consideran que para implementar la interoperabilidad en el servicio notarial debe tomarse en cuenta los siguientes aspectos: identificar las necesidades que tiene el servicio notarial y con qué entidades requiere interconectarse para dar un servicio de calidad, planificar un proyecto de implementación, ejecutar el proyecto con personal de experiencia y preparada para la correcta validación de datos; y designación de un presupuesto por parte del estado para la ejecución del proyecto. Témenos así que los conflictos identificados son los relacionados con nulidad del acto jurídico, petición de herencia y falsedad ideológica. Además, la implementación de la interoperabilidad permitirá la interconexión de datos para su verificación para mayor seguridad jurídica.

La investigación titulada ¿Hacia el gobierno electrónico?: Un estudio sobre el desarrollo y limitantes (Adrianzén Rossi, 2020), se concluye que las entidades públicas deberían contar con la capacidad técnica para garantizar la seguridad de la información y la disponibilidad de los servicios digitales en la web. Sin embargo, muchas de las entidades no pueden acceder a este nivel tecnológico, principalmente por el costo que implica.

Asimismo, en el libro titulado: El ABC de la interoperabilidad de los servicios sociales menciona que la interoperabilidad como instrumento ante la necesidad de que las instituciones u organizaciones trabajen en plena coordinación; sin embargo, en este escenario podemos identificar distintas barreras que limitan su total implementación dentro de la administración pública y privada. Teniendo a las barreras tecnológicas en la cual el obstáculo es la incompatibilidad en el procesamiento de intercambiar datos; las conceptuales, se da otra interpretación a la información plasmada en los sistemas; organizacionales, por la responsabilidad que sumen las autoridades de distintas organizaciones y la legal, normas y leyes que deben considerarse dentro lo que concibe la interoperabilidad y las instituciones que interoperan (BID, 2022).

En la investigación, La Administración Electrónica: la interoperabilidad entre Administraciones Públicas, se concluyó: que los ciudadanos no han llegado a comprender del todo el concepto técnico y complejo que ésta abarca. Asimismo, precisa que en España la administración pública padece de algunas fallas que no permite que se desarrolle de manera eficaz. Por lo que este estudio no coincide en su totalidad con nuestros hallazgos (Turón Hernández , 2020).

Respecto al último objetivo específico analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

En virtud de la información recopilada de los entrevistados manifiestan conocer las herramientas tecnológicas que habitualmente usan en el servicio notarial tal como el control biométrico- RENIEC; SID, publicidad registral; consulta vehicular – SUNARP y Consulta RUC – SUNAT. Además, señalan no conocer la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

En la investigación análisis de los aportes de la tecnología para seguridad jurídica del notariado se llegó a la conclusión de los aportes tecnológicos traen consigo seguridad jurídica por que mediante la el control biométrico- RENIEC; SID, publicidad registral; consulta vehicular, alerta registral, síguelo – SUNARP y Consulta RUC – SUNAT han permitido dar mayor certeza jurídica ante la formalización de un acto jurídico en las notarías; además, mediante las herramientas tecnológicas el servicio notarial es más confiable, eficaz y seguro (Alonso Espinoza, 2018).

En el libro titulado: guía de ciberseguridad para ciudades inteligentes, hace mención que los gobiernos vienen aprovechando la tecnología para gestionar servicios y mejorar la vida de los ciudadanos; pero, al estar expuestos asumen el riesgo de ciberataques frecuente en todos los sistemas por lo que es necesario estar preparados con especialistas legales en el ámbito de la ciberseguridad y TIC en el uso de la administración pública; asimismo, la creación de normas y políticas para ejercer una gobernanza digital en cuanto al acceso, disponibilidad, seguridad y privacidad; por lo que, ante tales precisiones no avalan la implementación de la interoperabilidad (Cotino & Sánchez , A Cybersecurity Guide for Smart Cities, 2021).

En el artículo titulado validación de la estructura de seguridad cibernética para mitigar las amenazas, se precisa que los principales aportes para la ciberseguridad son el algoritmo impulsado por el Blockchain, IoT y Deep Learning; garantizando total integridad ante vulnerabilidad de información sensible o pérdida de control sobre sus sistemas. Teniendo en cuenta que bajo la ciberseguridad se construyen mejores estrategias de organizaciones; lo cual es necesario para complementar la base de la interoperabilidad, tal que sin ello se pondría en riesgo los datos personales de los usuarios; es por ello que ello contraviene nuestros hallazgos (Llanten Lucio, Amador Donado, & Márceles Villalba, 2022).

V. CONCLUSIONES

1. Los criterios más relevantes para implementar la interoperabilidad en el servicio notarial son la trazabilidad de la información, proporcionalidad, transparencia, posibilidad de reutilización, neutralidad tecnológica y portabilidad de los datos, primacía del usuario, inclusión y accesibilidad, seguridad e intimidad, multilingüismo, simplificación administrativa, conservación de la información y evaluación de efectividad y eficiencia.
2. Se analizó las legislaciones de España, México y Perú; advirtiendo que se aplica la interoperabilidad institucional en la administración pública y privada contando con esquema nacional de interoperabilidad, lo que ve reflejado en la articulación entre entidades para validar datos personales y compartir información en base a normas técnicas; en tanto, en nuestra legislación se ha implementado de manera progresiva la interoperabilidad institucional por la secretaría de gobierno y transformación digital, con el Decreto Legislativo N°1242; pero esta norma es insuficiente, ya que es conveniente que desarrolle un esquema nacional de interoperabilidad para definir criterios y recomendaciones que la administración pública debe considerar para decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad.
3. La no implementación de la transformación digital y la subsecuente ausencia de interoperabilidad institucional propicia los constantes procesos judiciales por la falta de acceso a información para corroborar documentos plasmados en la administración pública, esto a su vez no permite el correcto desenvolvimiento de la función notarial; en ese sentido, la implementación de interoperabilidad institucional coadyuvará al servicio notarial permitiendo que mediante la interconexión se conceda mayor seguridad jurídica evitando conflictos legales posteriores; asimismo se reduciría la carga procesal en los juzgados.
4. Las herramientas tecnológicas vienen siendo instrumento fundamental para la articulación entre el servicio notarial y algunas instituciones de la administración pública; garantizando que el acceso de los ciudadanos a los servicios que ofrece; asimismo, el vínculo con distintas plataformas que permite la celeridad y veracidad en la realización de los procesos notariales sin mayores gastos para las partes intervinientes. Sin embargo,

estos avances tecnológicos no son suficientes por la falta de desarrollo de plataformas digitales en algunas instituciones estatales de las cuales se requiere información indispensable para realizar trámites notariales que garanticen la seguridad jurídica.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo sea profundizado por investigaciones futuras, tal que este estudio es amplio y debe ser trabajado en distintos ámbitos; asimismo, en el ámbito notarial es importante para identificar las necesidades y la implementación que se requiere mediante la transformación digital el servicio notarial para poder brindar mayor seguridad jurídica (Guzmán, 2021).
2. Se recomienda al Estado garantizar que los avances tecnológicos se alineen con el plan nacional de modernización de Gestión Pública para 2030 para mejorar la accesibilidad a la información requerida para el servicio notarial. Asimismo, que se implemente progresivamente el acceso a la tecnología información y comunicación con la finalidad de incluir datos no plasmados de ciudadanos y mejorar la cobertura del servicio notarial a nivel nacional (Secretaría de Gestión Pública, 2022).
3. Implementar la interoperabilidad, es una necesidad en el sistema notarial; por lo que se recomienda que el Congreso de la Republica evalúe una propuesta de ley en donde se desarrolle el esquema nacional de interoperabilidad para que la función notarial pueda corroborar datos plasmados en distintas instituciones de administración públicas evitando conflictos que se verían reflejados en el sistema judicial generando carga procesal (Portada de Portal de la Administración Electrónica, 2021).
4. Se recomienda al Ministerio de Economía y Finanzas destinar un presupuesto anual para implementar progresivamente la interoperabilidad institucional entre el servicio notarial y distintas instituciones de la administración pública. El cual debe estar a cargo del colegio de notarios estableciendo convenios respecto a tarifas razonables para el acceso de información, además de una correcta infraestructura (Condor Cuba, 2022).
5. Se recomienda que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital considere al momento de acceder a los datos lo usuarios lo realicen con suma responsabilidad teniendo en cuenta que son datos personales plasmados en diversas plataformas digitales por lo tanto se requerirá

establecer sistemas de ciberseguridad que aseguren el adecuado uso y acceso a la información (Secretaría de Gestión Pública, 2022).

6. Se recomienda a los notarios, personal que labora en notaria, abogados y ciudadanos; impulsar los estudios y proyectos sobre la utilización de la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para la correcta verificación de la documentación presentada ante un trámite notarial; asimismo, capacitarse continuamente sobre los avances tecnológicos que son de beneficio al servicio notarial.

REFERENCIAS

- Adrianzén Rossi, W. (2020). *¿Hacia el gobierno electrónico?: Un estudio sobre el desarrollo y limitantes*. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17890/ADRIANZ%20ROSSI_WENDY_FIORELLA_HACIA%20EL%20GOBIERNO_ELECTR%20NICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarado Contreras, S. (2019). Obtenido de EL NOTARIO PÚBLICO, LA NATURALEZA DE SU FUNCIÓN Y LOS ALCANCES LEGALES DE SUS ACTUACIONES.: <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3668/2812>
- Jiménez Saavedra, H. (27 de 09 de 2021). *Seguridad jurídica, fe pública y los cambios estructurales. ¿Una necesaria vuelta a la idea del Derecho?* Obtenido de <https://revistadederecho.uwiener.edu.pe/index.php/rider/article/view/243/154>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (27 de 01 de 2021). *Plan del Gobierno Digital 2021- 2023*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-ministerial/25021-resolucion-ministerial-n-065-2021-ef-44/file>
- Rojas Segura, J., Faith Vargas, M., & Martinez Villavicencio, J. (2023). *Conceptualizing digital transformation using semantic decomposition*. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/tec/v17n3/1659-3359-tec-17-03-63.pdf>
- Secretaría de Gestión Pública. (2022). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531092/POL%20NACIONAL%20DE%20MODERNIZACION%20DE%20LA%20GESTION%20PUBLICA%20AL%202030%281%29.pdf.pdf?v=1661208943>
- AGSIC. (s.f.). *¿Qué es la Plataforma de Interoperabilidad?* Obtenido de <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/que-es-la-plataforma-de-interoperabilidad>
- Alonso Espinoza, M. (2018). *“Análisis de los aportes de la tecnología para la seguridad jurídica del notariado en el Perú”*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47672/Alonso_EMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- BID, B. I. (2022). *El ABC de la interoperabilidad de los servicios sociales*. Obtenido de https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/EI_ABC_de_la_interoperabilidad_de_los_servicios_sociales_Marco_conceptual_y_metodol%20B3gico.pdf
- Condor Cuba, M. (2022). *La función notarial en su articulación con entidades del Estado para la expedición de instrumentos públicos protocolares, Lima, 2020 - 2021*. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/81578/Condor_CMA-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y

Coronel García, A. (2021). *Implementación de los documentos notariales electrónicos en el Perú para mejorar la seguridad jurídica*. Obtenido de https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9928/Coronel_Garcia_Ana_Ysabel.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Cotino, L., & Sánchez, M. (12 de 2021). Obtenido de A Cybersecurity Guide for Smart Cities: <https://publications.iadb.org/en/publications/english/viewer/A-Cybersecurity-Guide-for-Smart-Cities.pdf>

Cotino, L., & Sánchez, M. (2021). *A Cybersecurity Guide for Smart Cities*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/en/publications/english/viewer/A-Cybersecurity-Guide-for-Smart-Cities.pdf>

Cubo, A., Hernández Carrión, J., Porrúa, M., & Benjamin, R. (2022). *Government digital transformation guide*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/publications/english/viewer/Government-Digital-Transformation-Guide.pdf>

CUERO FLORES, D. (11 de 2018). "LA INTEROPERABILIDAD EN LOS GOBIERNOS DIGITALES EN AMÉRICA LATINA: EL CASO DEL GOBIERNO CONTEMPORÁNEO EN MÉXICO". Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.11799/95450>

De Vettori González, J. M. (2020). *Importancia de la función notarial en la protección de los derechos fundamentales en el contexto del COVID-19*. Obtenido de https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/lus_et_Praxis/article/view/5068/5058

El Peruano . (13 de 09 de 2018). *LEY DEL GOBIERNO DIGITAL Y SU REGLAMENTO*. Obtenido de https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2023/06/DL_1412.pdf

El Peruano. (2018). *Decreto Legislativo N° 1412*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/353216/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gobierno-digital-decreto-legislativo-n-1412-1691026-1.pdf?v=1566312763>

Febles Estrada, A., & González Reyes, A. (2020). *Initials Ideas of Cuban Interoperability Scheme for the E-Government*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6483903>

Forni, P., & De Grande, P. (2020). *Triangulation and mixed methods in contemporary social sciences*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v82n1/2594-0651-rms-82-01-159.pdf>

Francisco Arbi, M. (2018). *CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INTERCONEXION ENTRE LAS OFICINAS NOTARIALES PARA UNA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA*. Obtenido de

- <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1403/FRANCI%20SCO%20ARBI%2c%20MELISSA%20LYN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gabardo, E. (2022). *The digital divide in Brazil and the accessibility as a fundamental right*. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/rchdt/v11n2/0719-2584-rchdt-11-2-00001.pdf>
- Gaona García, P., Herrera Cubides, J., Alonso Echeverri, J., Riaño Vargas, J., & Gómez Acosta, A. (2018). *A fuzzy logic system to evaluate levels of trust on linked open data resources*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfiua/n86/0120-6230-rfiua-86-00040.pdf>
- GEALC. (09 de 2016). *“La interoperabilidad en nuestras agendas digitales”*. Obtenido de <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=pLV-ddO34nc%3D&tabid=1729>
- Gob.pe. (2023). *Política nacional de transformación digital*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4912655/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Transformaci%C3%B3n%20Digital%20al%202030_Resumen%20ejecutivo.pdf?v=1690558614
- González Vázquez, F. (2022). *La Seguridad Jurídica en los actos y contratos notariales con implementación de medios tecnológicos*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18507/1/T-UCSG-POS-DDNR-69.pdf>
- Guillén Díaz, C., & Sanz Trigueros, F. (2021). *El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Obtenido de <https://ojsspdc.ulpgc.es/ojs/index.php/EIGuiniguada/article/view/1317/1239>
- Guzmán Halberstadt, R. (2017). *Aportes de la Tecnología al Notariado y a la Seguridad Jurídica*. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2442/guzman_hr?sequence=1&isAllowed=y
- GUZMÁN HALBERSTADT, R. E. (2022). *EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA FUNCIÓN NOTARIAL PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA*. Obtenido de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6412/TESIS_GUZMAN%20HALBERSTADT.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Guzmán, V. (2021). *El método cualitativo y su aporte a la investigación en las ciencias sociales*. Obtenido de <https://revistagestionar.com/index.php/rg/article/view/17/47>
- Hernández Ossa, J., Páez Henao, F. L., & León López, J. S. (2022). *Importancia de Implementar la Digitalización Documental Notarial en cumplimiento de sus competencias optimizando la información, eficiencia y seguridad de documentos*. Obtenido de file:///D:/XI%20CICLO%20-2023/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACI%C3%93N/INFO%20TESIS/IMPORTANCIA_IMPLEMENTAR_DIGITALIZACION_DOCUMENTAL_N

OTARIAL_CUMPLIMIENTO_COMPETENCIAS_OPTIMIZANDO_INFOR
MACION_EFICIENCIA_SEGURIDAD_DOCUMENTOS.pdf

- Hernández-Sampieri, R. (2018). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTASCUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA*. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS. (30 de 12 de 2019). *LEY DE OPERACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO*. Obtenido de https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2020/LEY_OPERA_INNOVA_DIGITAL_CDMX_31_12_2018.pdf
- Jefatura del Estado. (2015). *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*. Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/40/con>
- Jimenez Chuque, F. (2019). *Interoperabilidad biométrica*. Obtenido de <http://revistas.uigv.edu.pe/index.php/perspectiva/article/view/591/514>
- Llanten Lucio, Y., Amador Donado, S., & Márceles Villalba, K. (02 de 10 de 2022). *Validation of Cybersecurity Framework for Threat Mitigation*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfing/v31n62/2357-5328-rfing-31-62-e200.pdf>
- Mesa Nacional de Evaluación de Políticas Públicas. (08 de 2023). *Alcances y limitaciones para la interoperabilidad de los datos en la evaluación de políticas públicas*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/alcances_y_limitaciones_para_la_interoperabilidad_de_los_datos_en_la_evaluacion_de_politicas_publicas_-_mnepp.pdf
- Ministerio de Justicia. (2017). *DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1925968/Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%201049.pdf.pdf?v=1622738266>
- Ministerio de la Presidencia. (2010). *Real Decreto 4/2010*. Obtenido de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/01/08/4/con>
- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relación. (2022). *Interoperabilidad*. Obtenido de <https://www.mjusticia.gob.es/es/servicio-justicia/proyectos-transformacion/transformacion-digital-justicia/proyectos-tecnol%C3%B3gicos/interoperabilidad>
- Naser, A. (2021). *Gobernanza digital e interoperabilidad gubernamental: una guía para su implementación*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6a12e389-3dcb-4cba-830a-99f038835423/content>
- Ochoa Brown, C. (2019). *USO DE LA TECNOLOGÍA EN LA FUNCIÓN NOTARIAL Y EL PROCESO REGISTRAL*. Obtenido de <https://revistasep.usac.edu.gt/index.php/RevistaSEP/article/view/12/96>

- Pancha Briceño , Y., & Murcia Morgoya, N. (2023). *EL USO DEL TESTAMENTO EN TIEMPOS DE PANDEMIA: UN PASO HACIA SU TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN COLOMBIA*. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25669/%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%E2%80%8B%20USO%20DEL%20TESTAMENTO%20EN%20TIEMPOS%20DE%20PANDEMIA%20UN%20PASO%20HACIA%20SU%20TRANSFORMACI%C3%93N%20DIGITAL%20EN%20COLOMBIA%E2%80%8B.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Pedraza Córdoba, J. (24 de 02 de 2023). *Interoperabilidad e intercambio de datos entre administraciones públicas*. Obtenido de <https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1513620#nota20>
- Peruano, E. (28 de 07 de 2023). *Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030*. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4912522/Decreto%20Supremo%20N.%C2%B0085-2023-PCM.pdf?v=1690542137>
- Portada de Portal de la Administración Electrónica. (2021). *Esquema Nacional de Interoperabilidad - ENI*. Obtenido de https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Eschema_Nacional_de_Interoperabilidad.html
- Portal de la Administración Electrónica. (2021). *Normas Técnicas de Interoperabilidad*. Obtenido de https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#CATALOGOESTANDARES
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2011). *Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292465-083-2011-pcm>
- Ramos Zaga, F. (2023). *Legal technology: A comprehensive analysis of their impact on legal industry and enhancing entrepreneurial opportunities*. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/dgedj/v9n25/2448-5136-dgedj-9-25-367.pdf>
- Ruiz Chumioque, M. (2020). *SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS EN CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES NOTARIALES PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD JURÍDICA NACIONAL*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8011/Ruiz%20Chumioque%20Mar%c3%ada%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Secretaria General Tecnica - SGIDP. (2018). *Código de interoperabilidad*. Obtenido de https://www.google.com.pe/books/edition/C%C3%B3digo_de_interoperabilidad/HSVTDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0&kptab=overview

- Secretaria Gobierno. (06 de 09 de 2011). *ACUERDO por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal*. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5208001&fecha=06/09/2011#gsc.tab=0
- Tapia Ordoñez , C. (2020). *APORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS PROCESOS NOTARIALES DE LA LEY 26662 EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO 2020*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10242/Tapia%20Ordo%C3%B1ez%20Carmen%20Janet.pdf?sequence=1#:~:text=L a%20investigaci%C3%B3n%20concluye%20que%2C%20las,y%20conex%C3%ADon%20entre%20las%20notar%C3%ADas.>
- Turón Hernández , J. (2020). *La Administración Electrónica: la Interoperabilidad entre Administraciones Públicas*. Obtenido de <https://zaguan.unizar.es/record/98791/files/TAZ-TFG-2020-2258.pdf>
- Velasco, A. S. (2022). *LOS RETOS TECNOLÓGICOS DEL SISTEMA NOTARIAL Y REGISTRAL*. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/58950/TFG%20-%20Soto%20Velasco%2C%20Alejandro.pdf?sequence=1>
- Villalba Fiallos, A. (2017). *Reflexiones jurídicas sobre la protección de datos y el derecho a la intimidad en la autodeterminación informativa*. Obtenido de <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/499/486>
- Wolfgang, K., & Heike , S. (2017). *Interoperability in the Digital Economy*. Obtenido de https://www.jipitec.eu/archive/issues/jipitec-8-1-2017/4531/JIPITEC_8_1_2017_Kerber_Schweitzer.pdf

ANEXO N°01.- TABLA DE CATEGORIZACIÓN

Categoría del estudio	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Interoperabilidad institucional mediada	La interoperabilidad es el poder de la sociedad de acceder a los servicios de las distintas entidades públicas, teniendo como base la interconexión y cooperación digital, y de esta forma validar datos necesarios al realizar alguna gestión administrativa. (BID, 2022)	Gobierno digital	Herramientas tecnológicas en el servicio notarial
		Transformación digital	Avances tecnológicos en el servicio notarial
		Políticas de gestión pública	Alianzas interinstitucionales.
Servicio notarial	El notario, tiene como responsabilidad de revisar que los actos, contratos y negocios jurídicos que se declare cumpla con lo que exige la ley, otorgando de esta forma autenticidad, validez, veracidad, certeza y legitimidad. (Ministerio de Justicia, 2017)	Seguridad Jurídica	Brindar legalidad en los actos notariales
		Inmediatez	conflictos que se identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional.
		Fe Pública	La intervención del notario para brindar veracidad de los actos, contratos o hechos.

ANEXO N°02.-

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENTREVISTA dirigida a los participantes, conformados por; abogados especialistas en derecho civil, notarios y personal que labore en notarias de la jurisdicción.

Fecha: _____ / _____ / 2023

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023

Esta investigación se desarrolla en base a una problemática social, la cual es la necesidad de implementar la interoperabilidad en los servicios notariales mediada por la transformación digital pues frente a la problemática descrita precedentemente que genera conflictos jurídicos y con ello carga procesal, que podría evitarse si existiese dicha interoperabilidad.

Es claro entonces, que por la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener inmediatez, economía y transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y benéficos de gestión pública.

OG. Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial - Chiclayo 2023

OE. a) Analizar el abordaje normativo de la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional; b) Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital; y c) Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.



1. ¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?

2. Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?

3. ¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?

4. Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?

5. ¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?



6. Según su experiencia, ¿Qué conflictos ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?

7. ¿Considera que la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital ayudaría evitar esos conflictos y otorgar mayor seguridad jurídica?

8. ¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?

9. Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?

Nombre del entrevistado(a): _____

Como escenario y, participantes se ha considerado abogados especialistas en derecho civil, personal que labora en Superintendencia Nacional de Registros Públicos, notarios y personal que labore en notarias de la jurisdicción, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Abogados de Chiclayo	Especialistas en el tema	Conocedores del ámbito de la ciencia jurídica.
Notarias	Funcionarios que realizan el servicio público notarial.	Aplicación del cumplimiento de los servicios públicos en función al deber.

5. Presentación de instrucciones para el Juez:

A continuación, a usted le presento el ENTREVISTA “**La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023**”, elaborado por Soplopucunura, Daniela del año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem pueda estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

Determinar qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial	Interoperabilidad institucional	X	X	X	
	Transformación digital	X	X	X	
	Normativa	X	X	X	

Primera dimensión: Interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital

Objetivos de la Dimensión: Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital	Interoperabilidad institucional	X	X	X	
	Transformación digital	X	X	X	

Segunda dimensión: Servicio notarial

Objetivos de la Dimensión: Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones

Servicio notarial	Herramientas tecnológicas	x	x	x	
	Normativa Notarial	x	x	x	

FORMATO DE VALIDACION DE PARA JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: **LA La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023**

AUTOR:

ENTREVISTA dirigida a los participantes, conformados por;

PARTICIPANTES	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	AUTORIZA PUBLICACION DE RESPUESTAS	
			SI	NO
ABOGADOS	Registro ICAL:			
NOTARIOS				
PERSONAL DE NOTARIAS				

Esta investigación se desarrolla en base a una problemática socialmente al existir la necesidad de implementar la interoperabilidad en los servicios notariales mediada por la transformación digital pues frente a la problemática descrita precedentemente que genera conflictos jurídicos y con ello carga procesal, que podría evitarse si existiese dicha interoperabilidad.

Es claro entonces, que por la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener inmediatez, economía y transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y benéficos de gestión pública.

A fin de Analizar el Objetivo General: Determinar qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?	X			
Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?	X			
¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?	X			

A fin de analizar el objetivo específico: Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital.

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA



PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
Según su experiencia, ¿Qué problemática ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?	X			
¿Considera que la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital ayudaría evitar esta problemática y otorgar mayor seguridad jurídica?	X			
Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?	X			
¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?	X			

A fin de analizar el objetivo específico: Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?	X			
Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?	X			

DIANA ELIZABETH CASTILLO SILVA

DNI N° 18168096

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



<Evaluación por juicio de expertos>

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023”, La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Juez

Nombre del Juez:	Jorge Pavel Méndez Oliva
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Empresarial/ Legislación Universitaria
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	-----

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por Juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	ENTREVISTA
Autores:	Soplopucó Nunura, Daniela
Procedencia:	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
Administración:	Docencia universitaria
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de Lambayeque (éstas entrevistas se realizarán en la vía pública y/o en los exteriores de notarías).
Significación:	Está compuesta por ítems que corresponden a 09 preguntas, con la finalidad de obtener información que refuercen los recabados.

4. Soporte teórico

Como escenario y, participantes se ha considerado abogados especialistas en derecho civil, notarios y personal que labore en notarías de la jurisdicción, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Abogados de Chiclayo	Especialistas en el tema	Conocedores del ámbito de la ciencia jurídica.
Notarias	Funcionarios que realizan el servicio público notarial.	Aplicación del cumplimiento de los servicios públicos en función al deber.

5. Presentación de instrucciones para el Juez:

A continuación, a usted le presento el ENTREVISTA “**La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023**”, elaborado por Soplopuco nunura, Daniela del año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem para estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

6. No cumple con el criterio

7. Bajo Nivel
8. Moderado nivel
9. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

Determinar qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial	Interoperabilidad institucional	X	X	X	
	Transformación digital	X	X	X	
	Normativa	X	X	X	

Primera dimensión: Interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital

Objetivos de la Dimensión: Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital	Interoperabilidad institucional	X	X	X	
	Transformación digital	X	X	X	

Segunda dimensión: Servicio notarial

Objetivos de la Dimensión: Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Servicio notarial	Herramientas tecnológicas	x	x	x	



	Normativa Notarial	x	x	x	
--	--------------------	---	---	---	--

FORMATO DE VALIDACION DE PARA JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: **LA La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023**

AUTOR:

ENTREVISTA dirigida a los participantes, conformados por;

PARTICIPANTES	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	AUTORIZA PUBLICACION DE RESPUESTAS	
			SI	NO
ABOGADOS	Registro ICAL:			
NOTARIOS				
PERSONAL DE NOTARIAS				

Esta investigación se desarrolla en base a una problemática socialmente al existir la necesidad de implementar la interoperabilidad en los servicios notariales mediada por la transformación digital pues frente a la problemática descrita precedentemente que genera conflictos jurídicos y con ello carga procesal, que podría evitarse si existiese dicha interoperabilidad.

Es claro entonces, que por la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener inmediatez, economía y transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y benéficos de gestión pública.

A fin de Analizar el Objetivo General: Determinar qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?	X			
Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?	X			
¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?	X			

A fin de analizar el objetivo específico: Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital.

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO



	A	B	C	D
Según su experiencia, ¿Qué problemática ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?	X			
¿Considera que la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital ayudaría evitar esta problemática y otorgar mayor seguridad jurídica?	X			
Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?	X			
¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?	X			

A fin de analizar el objetivo específico: Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?	X			
Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?	X			


Mg. Jorge Pavel Méndez Oliva
DNO 18137122

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

<Evaluación por juicio de expertos>

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “**La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023**”, La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del Juez

Nombre del Juez:	Dora Leidith Casma Romero
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Administrativo y Empresarial
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	-----

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por Juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	ENTREVISTA
Autores:	Soplopuco Nunura, Daniela
Procedencia:	Carretera Pimentel Km. 3.5, Chiclayo
Administración:	Docencia universitaria
Tiempo de aplicación:	20 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de Lambayeque (éstas entrevistas se realizarán en la vía pública y/o en los exteriores de notarias).
Significación:	Está compuesta por ítems que corresponden a 09 preguntas, con la finalidad de obtener información que refuercen los recabado.

4. Soporte teórico

Como escenario y, participantes se ha considerado abogados especialistas en derecho civil, notarios y personal que labore en notarias de la jurisdicción, para que con sus conocimientos aporten a la investigación.

Escala/ÁREA	Subescala (dimensiones)	Definición
Abogados de Chiclayo	Especialistas en el tema	Conocedores del ámbito de la ciencia jurídica.
Notarias	Funcionarios que realizan el servicio público notarial.	Aplicación del cumplimiento de los servicios públicos en función al deber.

5. Presentación de instrucciones para el Juez:

A continuación, a usted le presento el ENTREVISTA “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023”, elaborado por Soplopuco nunura, Daniela del año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (altonivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem pued estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente

6. No cumple con el criterio

7. Bajo Nivel
8. Moderado nivel
9. Alto nivel

DIMENSIONES DEL INSTRUMENTO:

Determinar qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial	Interoperabilidad institucional	X	X	X	
	Transformación digital	X	X	X	
	Normativa	X	X	X	

Primera dimensión: Interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital

Objetivos de la Dimensión: Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital	Interoperabilidad institucional	X	X	X	
	Transformación digital	X	X	X	

Segunda dimensión: Servicio notarial

Objetivos de la Dimensión: Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

INDICADORES	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Servicio notarial	Herramientas tecnológicas	x	x	x	
	Normativa Notarial	x	x	x	



FORMATO DE VALIDACION DE PARA JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: **LA La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023**

AUTOR:

ENTREVISTA dirigida a los participantes, conformados por;

PARTICIPANTES	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	AUTORIZA PUBLICACION DE RESPUESTAS	
			SI	NO
ABOGADOS	Registro ICAL:			
NOTARIOS				
PERSONAL DE NOTARIAS				

Esta investigación se desarrolla en base a una problemática socialmente al existir la necesidad de implementar la interoperabilidad en los servicios notariales mediada por la transformación digital pues frente a la problemática descrita precedentemente que genera conflictos jurídicos y con ello carga procesal, que podría evitarse si existiese dicha interoperabilidad.

Es claro entonces, que por la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener inmediatez, economía y transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y benéficos de gestión pública.

A fin de Analizar el Objetivo General: Determinar qué criterios se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?	X			
Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?	X			
¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?	X			

A fin de analizar el objetivo específico: Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital.

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

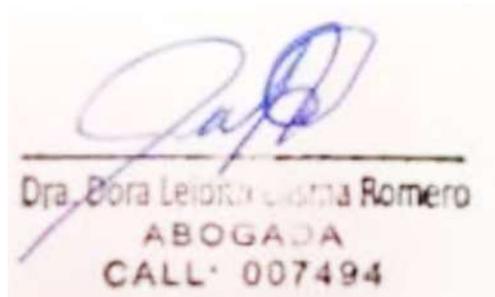
PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
Según su experiencia, ¿Qué problemática ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?	X			

¿Considera que la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital ayudaría evitar esta problemática y otorgar mayor seguridad jurídica?	X			
Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?	X			
¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?	X			

A fin de analizar el objetivo específico: Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

ACEPTADA B. MODIFICAR C. ELIMINAR D. INCLUIR OTRA PALABRA

PREGUNTA A FORMULAR	CONSIDERACIONES DE EXPERTO			
	A	B	C	D
¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?	X			
Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?	X			



Dra. Bora Leiorik Luján Romero
ABOGADA
CALL: 007494

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.



Consentimiento Informado (*)

Título: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Notario, le invitamos a participar en la investigación titulada "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023", cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución "Universidad César Vallejo".



Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial, que ante la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y benéficos de gestión pública.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es>. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años**



Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora: 12:18

13/4/24

[Handwritten signature]



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.





Consentimiento Informado (*)

Título: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Notario, le invitamos a participar en la investigación titulada "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023", cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución "Universidad César Vallejo".



Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional en los servicios notariales mediada por la transformación digital, en el cual ésta interoperabilidad institucional beneficie a los ciudadanos, al estado y a los notarios porque con ello se evitará conflictos jurídicos y con ello carga procesal.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es> o en un ambiente de Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Armando Medina Ticsa

Fecha y hora: 13 de abril del 2024
11:02 am

ARMANDO MEDINA TICSÁ
NOTARIO DE CHICLAYO
DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE
REG. CHLAMB. N° 40

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.





Consentimiento Informado (*)

Título: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Notario, le invitamos a participar en la investigación titulada “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”, cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución “Universidad César Vallejo”.

Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional en los servicios notariales mediada por la transformación digital, en el cual ésta interoperabilidad institucional beneficie a los ciudadanos, al estado y a los notarios porque con ello se evitará conflictos jurídicos y con ello carga procesal.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es> o en un ambiente de Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años**





Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

César Enrique Delgado Pérez

Fecha y hora:

An. 19.04.23

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Consentimiento Informado (*)

Título: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Notario, le invitamos a participar en la investigación titulada "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023", cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución "Universidad César Vallejo".



Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial, que ante la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y beneficios de gestión pública.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es>. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años**

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Eda marli Quinua Arbilalo*

Fecha y hora: *19/04/24 - 10:59 am*

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Consentimiento Informado (*)

Título: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Abogado, le invitamos a participar en la investigación titulada “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”, cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución “Universidad César Vallejo”.

Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional en los servicios notariales mediada por la transformación digital, en el cual ésta interoperabilidad institucional beneficie a los ciudadanos, al estado y a los notarios porque con ello se evitará conflictos jurídicos y con ello carga procesal.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”

Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es>. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años**





Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación.

Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Giovanna Candes Diaz Fecha y hora: 22/04/2024

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Consentimiento Informado (*)

Título: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Abogado, le invitamos a participar en la investigación titulada "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023", cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución "Universidad César Vallejo".



Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial, que ante la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y beneficios de gestión pública.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es>. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años**



Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Consentimiento Informado (*)

Título: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela Propósito del estudio

Sr. Abogado, le invitamos a participar en la investigación titulada “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”, cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución “Universidad César Vallejo”.

Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional en los servicios notariales mediada por la transformación digital, en el cual ésta interoperabilidad institucional beneficie a los ciudadanos, al estado y a los notarios porque con ello se evitará conflictos jurídicos y con ello carga procesal.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”

Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es>. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años**



Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Gilberto Ventura Carrillo Fecha y hora: 22/04/2024



Gilberto Ventura Carrillo
ABOGADO
ICAL: 1883

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Consentimiento Informado (*)

Título: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Abogado, le invitamos a participar en la investigación titulada "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023", cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución "Universidad César Vallejo".



Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial, que ante la falta de acceso a información no se validan los datos ciertos que se encuentren plasmados en los sistemas de las instituciones estatales, y así al momento de otorgar un instrumento público no se brinde seguridad jurídica para evitar un conflicto legal posteriormente. De este modo se beneficiaría directamente a todos los ciudadanos garantizando que al elegir acudir al servicio notarial puedan obtener transparencia. Además, la gestión de información deberá también generar sostenibilidad y beneficios de gestión pública.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es>. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años**



Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:




Oscar Andrés Jurado Canedo
ABOGADO
ICAL N° 7320

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado (*)

Título: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”

Investigador/a: Soplopuco Nunura Daniela

Propósito del estudio

Sr. Abogado, le invitamos a participar en la investigación titulada “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”, cuyo objetivo es Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo del campus Chiclayo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución “Universidad César Vallejo”.

Describir el impacto del problema de la investigación

El impacto de la investigación es implementar la interoperabilidad institucional en los servicios notariales mediada por la transformación digital, en el cual ésta interoperabilidad institucional beneficie a los ciudadanos, al estado y a los notarios porque con ello se evitará conflictos jurídicos y con ello carga procesal.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023”

Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 20 minutos y se realizará mediante el aplicativo zoom <https://zoom.us/es>. Las respuestas a la guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

*** Obligatorio a partir de los 18 años.**



Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadora: Soplopuco Nunura Daniela, email: dsoplopuco@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor Diana Elizabeth Castillo Silva email: castillosde@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Wilmer Alberto Carmen Vélez

Fecha y hora: 22/04/2024



Wilmer Alberto Carmen Vélez
ABOGADO
ICAL. 2566

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



ANEXO 7 : OTRAS EVIDENCIAS





INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de entrevista

Título: La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo - 2023

Entrevistado/a: Edwin Germaín Abanto Montalván.

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial - Chiclayo 2023

1. ¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?

El manejo de la interoperabilidad es muy importante pero por el momento es difícil.

2. Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?

Cada entidad genere un proyecto de digitalización de información de base de datos de consulta a fin que las entidades que prestan servicios públicos puedan tener acceso.



Objetivo específico 1

Analizar el abordaje normativo de la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional

3. ¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?

Solo tengo referencia con leyes
ejecutivas en el tema notarial

4. Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?

No le tiene. Por cuanto no hay
normas específicas para cada
entidad pública y su propio
problema.

Objetivo específico

Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital

5. ¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?

- Implementar presupuesto
- generar y proyectos de implementación
- Depurar y validación de datos.
- plataformas privadas o general que
el gobierno.
- Posibilidad de Base centralizada.

6. Según su experiencia, ¿Qué conflictos ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?

- El acceso a información no oportuna. o
- ambigüedad.



7. ¿Considera que la interoperabilidad institucional medida por la transformación digital ayudaría evitar esos conflictos y otorgar mayor seguridad jurídica?

Estoy seguro, por es un proyecto ambicioso por el tema de presentación y de implementación del proyecto

Objetivo específico

Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

8. ¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?

- Biometría por Reniec. y otra consultas
- Migraciones, para el caso de extranjeros
- Sumas, publicidad y presentación de títulos
- Search por impuestos a la renta o consultas de RUC y tipo de renta

9. Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?

- No.

Edwin

Nombre: _____



Edwin G. Abanto Montalván
NOTARIO DE CHICLAYO
REG. C.N.L.A.M. N° 22



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de entrevista

Título: La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial - Chiclayo 2023

1. ¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?

Opino que el manejo de la interoperabilidad es muy importante porque el momento es muy deficiente.

2. Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?

Según mi criterio cada entidad tiene un proyecto de digitalización de información de base de datos de consulta con el fin que se de la calidad que prestan servicios públicos puedan tener acceso.



Objetivo específico 1

Analizar el abordaje normativo de la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional

3. ¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?

tengo conocimiento y referencias
con más tino en el rubro notarial.

4. Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?

Considero que no la tiene por cuanto no
hay normativa específica por cada entidad
pública y su propia problemática.

Objetivo específico 2

Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital

5. ¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?

- Generar un proyecto de implementación.
- Reparación y validación de datos.
- Implementar presupuestos.
- Posibilidad de plataforma privada.

6. Según su experiencia, ¿Qué conflictos ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?

- El acceso a información no oportuna o ambigua.



7. ¿Considera que la interoperabilidad institucional medida por la transformación digital ayudaría evitar esos conflictos y otorgar mayor seguridad jurídica?

Estoy seguro que si ya que es un proyecto ambiciosa por el tema presupuestario y la implementación de un proyecto.

Objetivo específico 3
Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

8. ¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?

- Sunat, por impuesto a la renta o consultas de R.U.C y tipo de renta.
- Biometría por Reniec y otra consultas.
- Migraciones por el acceso de extranjeros.

9. Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?

Dada mi experiencia desconozco normativas que.


ARMANDO MEDINA TIESE
NOTARIO DE CHICLAYO
DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE
REG. CNLAMB. N° 40

Nombre: Armando Medina Tiese.



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Guía de entrevista

Título: La implementación de la interoperabilidad institucional mediada por la transformación digital para mejorar el servicio notarial en Chiclayo – 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Objetivo general

Determinar qué criterios que se deben utilizar para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial - Chiclayo 2023

1. ¿Qué opina usted acerca de la interoperabilidad institucional en el servicio notarial?

Que de darse, sería algo fundamental para corroborar y validar documentaciones de manera más acertada.

2. Según su experiencia, ¿Qué criterios tendría en cuenta para implementar la interoperabilidad institucional mediada por transformación digital para mejorar el servicio notarial?

La correcta validación y digitalización de datos, la corroboración de la información solicitada, y un mejor servicio al público.



Objetivo específico 1

Analizar el abordaje normativo de la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional

3. ¿Conoce usted sobre normativa que regula la interoperabilidad institucional en el ámbito nacional e internacional?

Si, el servicio Biométrico para la validez de
identidad, la solicitud y verificación del Registro
migratorio, validez de firmas digitales en
ciertos trámites pero solo con entidades
financieras.

4. Usted considera que, en el Perú, ¿la interoperabilidad institucional tiene una adecuada regulación normativa? ¿por qué?

No, por el aspecto de que hay muchos avances
tecnológicos para los cuales no se han redactado
nuevas normativas.

Objetivo específico

Identificar los problemas que genera en las notarías la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital

5. ¿Qué aspectos se deben considerar en la norma para regular de mejor manera la interoperabilidad institucional en el Perú?

Identificar las necesidades y deficiencias
en Notaría.
Elaborar un plan proyecto para la interoperabilidad
Solicitar un presupuesto del Gobierno.

6. Según su experiencia, ¿Qué conflictos ha identificado en las notarías debido a la falta de la interoperabilidad institucional por la no implementación de la transformación digital?

Prescripciones adversativas.
Constitución de Empresas



- _____
- _____
- _____
7. ¿Considera que la interoperabilidad institucional medida por la transformación digital ayudaría evitar esos conflictos y otorgar mayor seguridad jurídica?

Si ayudeno

Objetivo específico

Analizar el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial.

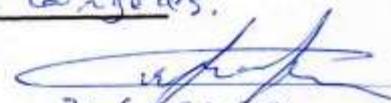
8. ¿Qué herramientas tecnológicas conoce y usa usted en el servicio notarial?

Bio métrica, servicio magnotarario, boleta
informativa, Actuaciones de partidas de
matrimonio

9. Según su experiencia, ¿Conoce usted la normativa que regula el uso de herramientas tecnológicas en el servicio notarial?

La ley 1049 - Ley de Notariado que
regula todos los procesos de ámbito
notarial, topo de Survicio y Sanciones
para el notario.

Nombre: Victor Manuel Alexander Rojas Gonzales.


70685853.